



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Arquitectura

Seminario Interdisciplinario de Titulación 2016-2017

T e s i s

Condicionantes Territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Que para obtener el Título de Arquitecto
Presenta:

P. Arq. Juan Jesús Rodríguez Román

Asesor:

M. Arq. Valdemar Saavedra Melgoza

Sinodales:

M. Arq. André Aguilar Aguilar

Dra. Elsa Anaíd Aguilar Hernández

Morelia, Michoacán. Junio 2017



AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres y abuelos por su esfuerzo, sacrificio y paciencia con la que me recomfortaron a seguir adelante para culminar esta tesis, por su tenacidad para inspirarme a luchar por mis sueños y cerrar un ciclo que abrirá nuevos caminos.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional en los procesos de mi vida, por su audacia para ayudarme a crecer como persona.

A mis profesores del Seminario Interdisciplinario de Titulación de la Facultad de Arquitectura, que con su paciencia y conocimiento transmitido fueron el pilar necesario para terminar este documento.

A mis amigos y a todas las personas que me alentaron a culminar este proceso.

ÍNDICE DE IMÁGENES

Figura	Título	Pág.	Fuente
1	Vista panorámica del Asentamiento Irregular La Estrella.	12	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n6359
2	Vista del asentamiento desde la parte de afectación Fraccionamiento Lomas en Uruapan Michoacán.	14	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n9615
3	Los asentamientos irregulares.	23	Por el autor: Rodríguez Román Juan Jesús, 2017.
4	Cronología del sitio antes del asentamiento.	26	Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2007, 2011, 2012.
5	Nacimiento del Asentamiento La Estrella Norte.	27	Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2011.
6	Lotificación de La Estrella Norte.	28	Levantó Ing. Jesús Reynosa Hernández, 2012, plano de área de Asentamientos Humanos, Dirección de Desarrollo Urbano, 2017.
7	Polígonos de invasión.	29	Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.
8	Manifestación del Asentamiento Irregular La Estrella.	30	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n9684
9	Calle principal en temporada de lluvias.	31	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804
10	Zona Morenita del Tepeyac	32	Elaboración propia, 2017, con plano de lotificación dibujado por el Ing. Agustín Pedro Morales Javier, 2016, Proporcionado por encargada del orden.
11	Zona Ampliación La Estrellita	32	Elaboración propia, 2017, con plano de lotificación dibujado por el Ing. Agustín Pedro Morales Javier, 2016, Proporcionado por encargada del orden.
12	Esquema de trabajo para el análisis del Asentamiento Irregular La Estrella.	34	Elaboración propia, 2017.
13	Estructura para el análisis en El Asentamiento Irregular La Estrella.	36	Elaboración propia, 2017.
14	Localización del municipio de Uruapan.	37	Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.
15	Localización del asentamiento irregular La Estrella en la ciudad de	38	Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

16	Uruapan. Vista en planta de la topografía del predio de invasión.	39	Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.
17	La topografía del predio de invasión.	40	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n6662
18	Escurrecimientos de agua.	41	Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.
19	Apertura de tierra por escurrecimientos.	41	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804
20	Clima del terreno	42	Elaboración propia, 2017, con plano de Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan, 2017, proporcionado por protección civil de Uruapan.
21	La vegetación del terreno invadido.	43	Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.
22	La edafología del terreno invadido.	44	Elaboración propia, 2017, con plano de Atlas de Riesgo del municipio de Uruapan, 2017, proporcionado por protección civil de Uruapan.
23	Análisis de riesgo en el Asentamiento Irregular La Estrella.	45	Elaboración propia, 2017, con plano de ocupación dibujado por el Ing. Agustín Pedro Morales Javier, 2016, proporcionado por encargada del orden y datos de INEGI, 2015.
24	Grafica de la población económicamente activa del Asentamiento Irregular La Estrella.	48	Elaboración propia, 2017, con datos de entrevista a la encargada del orden del asentamiento irregular La Estrella, 2017.
25	Aljibe de agua.	51	Por el autor: Rodríguez Román Juan Jesús, 2017.
26	Postes de luz y cableado aéreo.	52	Por el autor: Rodríguez Román Juan Jesús, 2017.
27	Vialidades principales y secundarias.	53	Elaboración propia con imagen de Google Maps, 2017.
28	Rango de vialidades.	54	Elaboración propia, 2017, con imagen datos de INEGI, 2015.
29	Ubicación de centros educativos con relación al Asentamiento Irregular La Estrella.	55	Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.
30	Localización de centros de salud.	56	Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.
31	Centro deportivo más cercano al asentamiento irregular.	57	Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.
32	Rutas para acceder al transporte público.	59	Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.
33	Uso de suelo Actual del terreno Invadido.	61	Elaboración propia 2017, con plano del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

34	Uso de suelo agrícola no urbanizable.	70	Uruapan 2011. Elaboración propia, 2017, con datos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan, 2010.
35	Pantano de aguas residuales, en la Unidad Habitacional Las Lomas.	71	Ponce Grecia, Periódico El Diario de Michoacán, 2016, Recuperado de: http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n8852

CONTENIDO

RESUMEN:	8
Abstrac:	8
I. INTRODUCCIÓN	9
I.I. Contexto.....	10
I.II. Planteamiento del problema.	11
I.III. Justificación.	13
I.IV. Delimitación del tema.	15
I.V. Objetivos	16
I.VI. Metodología	17
I.VII. Alcances	20
I.VIII. Estructura.	21
CAPÍTULO I. ORIGEN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN.	22
1.1. Definición de asentamiento irregular.	23
1.2. Contexto General de los asentamientos irregulares en Uruapan.	24
1.3. El Asentamiento Irregular La Estrella en Uruapan.	26
1.3.1. Situación del sitio antes del asentamiento.....	26
1.3.2. Organización del asentamiento irregular antes y después.....	29
1.3.3. Situación actual del Asentamiento Irregular La Estrella.	30
CAPÍTULO II. ANÁLISIS	33
2.1. Selección de Método de análisis.....	34
2.2. Estructura del Método de análisis.....	35
2.2.1. Medio físico natural.	37
2.2.1.1. Localización.	37
2.2.1.2. Topográficas.	39
2.2.1.3. Hidrológicas.	41
2.2.1.4. Climatología.....	42
2.2.1.5. Vegetación.....	43
2.2.1.6. Edafología.	44
2.2.1.7. Actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.	46
2.2.2. Socio-Económico.....	47
2.2.2.1. Demografía	47
2.2.2.2. Economía.	47
2.2.2.3. Conflictos sociales.	49
2.2.3. Medio Físico Transformado.	51
2.2.3.1. Infraestructura Urbana.	51

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

2.2.3.1.1. Agua potable.	51
2.2.3.1.2. Drenaje.	52
2.2.3.1.3. Electrificación.	52
2.2.3.1.4. Alumbrado público.	52
2.2.3.1.5. Vialidades.	53
2.2.3.2. Equipamiento Urbano.....	55
2.2.3.2.1. Educación.....	55
2.2.3.2.2. Cultura.	56
2.2.3.2.3. Salud.	56
2.2.3.2.4. Asistencia Social.....	57
2.2.3.2.5. Abasto.....	57
2.2.3.2.6. Deporte.	57
2.2.3.2.7. Comunicaciones.	58
2.2.3.2.8. Transporte estatal.	58
2.2.3.2.9. Administración.....	58
2.2.3.2.10. Equipamiento para servicios urbanos.	58
2.2.3.3. Servicios Urbanos.....	59
2.2.3.3.1. Transporte municipal.....	59
2.2.3.3.2. Aseo Público.	60
2.2.3.3.3. Seguridad.	60
2.2.3.3.4. Gas.....	60
2.2.3.4. Uso de suelo actual.	61
2.2.3.5. Aspectos Jurídicos y Normativos.....	62
2.2.3.5.1. Jurídicos.	62
2.2.3.5.2. Normativos.	67
CAPÍTULO III. POSIBLES ESCENARIOS Y REPERCUSIONES EN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA.	69
3.1. Ambientales.	70
3.2. Legales.	72
3.3. Contexto del Asentamiento.	74
3.4. Asentamiento.....	76
CONCLUSIÓN	78
BIBLIOGRAFÍA	80
ANEXOS.....	82

RESUMEN:

Este documento es un análisis de las Condicionantes Territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella en la zona nor-oriental de la ciudad de Uruapan, Michoacán, mediante la aplicación del método de análisis, que se elaboró con base a los procesos educativos de la facultad de arquitectura y la observación de campo, el cual consta de una estructura que desglosa todos los sectores urbanos, sociales, económicos y políticos que influyen en la aparición de los fenómenos de asentamientos humanos, haciendo énfasis en la necesidad de estrategias dirigidas por las administraciones públicas para control, regularización y prevención de los asentamientos irregulares en la ciudad.

En este análisis de las condiciones actuales del asentamiento irregular “La Estrella” se pronostican las consecuencias y repercusiones que pueden suceder si no se atienden las situaciones de riesgo en las que se encuentran sumergidos los habitantes de este núcleo poblacional.

ABSTRACT:

This document is an analysis of the Territorial Conditions in the Irregular Settlement La Estrella in the north-eastern zone of the city of Uruapan, Michoacán, through the application of the method of analysis, which was elaborated based on the educational processes of the Faculty of Architecture and field observation, which consists of a structure that breaks down all the urban, social, economic and political sectors that influence the emergence of human settlement phenomena, emphasizing the need for strategies directed by public administrations to Control, regularization and prevention of irregular settlements in the city.

In this analysis of the current conditions of the irregular settlement "La Estrella" the consequences and repercussions that can happen if the risky situations in which the inhabitants of this population nucleus are submerged are not forecast.

PALABRAS CLAVES: Asentamientos Irregulares, Condicionantes Territoriales, Vulnerabilidad, Análisis, Consecuencias.

I. INTRODUCCIÓN

U.M.S.N.H.



I.I. CONTEXTO.

El presente documento se elaboró para obtener el título de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del seminario interdisciplinario de titulación 2016-1017.

La conurbación de las grandes ciudades a nivel mundial y con gran potencial económico, siempre han provocado la migración de habitantes de las zonas suburbanas a las regiones con gran desarrollo, que sólo aspiran a una mejor calidad de vida, pero a la vez estos sucesos generan como consecuencia los asentamientos irregulares.

“Los asentamientos irregulares han sido una problemática urbana a nivel mundial, sin embargo han sido más frecuentes en América Latina en donde por falta de un control y orden adecuado del suelo en las ciudades, la población más vulnerable, al no tener la capacidad económica para adquirir una vivienda, se asientan, aunque sea de manera ilegal, en un sitio para satisfacer una necesidad básica de todos los seres humanos, la necesidad de vivienda [...]”¹

La ciudad de Uruapan se ha caracterizado por una conurbación excesiva, que a través de los años ha dejado la gran derrama económica en el municipio, generado por el comercio agrícola, provocando la proliferación desordenada de asentamientos irregulares en la ciudad.

En esta investigación se presenta el caso de estudio del asentamiento irregular “La Estrella”, ubicado en la zona Noreste en Uruapan Michoacán. Las características principales de este asentamiento son: que se encuentra en una zona de propiedad privada y de alto riesgo, propicio a deslaves, situación que ha desencadenado problemas sociales, ecológicos y políticos, por falta de atención de las autoridades municipales.

La intención de esta investigación, es realizar un Análisis de las Condicionantes Territoriales del Asentamiento Irregular, para poder determinar la situación en la que se encuentra actualmente, a través de un método crítico estructurado por normatividad urbana, condiciones geográficas, socio-económicas e infraestructura y equipamiento urbano. Una vez analizado, se pretende establecer conclusiones y pronósticos de los factores de riesgo, causas y efectos que conllevan el no atender la situación actual de dicho asentamiento.

El tema de asentamientos irregulares se eligió para dar voz de las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran los cuádranos de este núcleo poblacional y las problemáticas que se han desarrollado por este fenómeno, las cuales no han sido atendidas por las instancias municipales correspondientes.

¹ Acosta Campoy Daniela, *Asentamientos informales, caso de estudio infravivienda en Invasión Polígono 4 de marzo en Hermosillo Sonora México*, España, Universidad de Cataluña, 2015, p. 2.

I.II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El problema principal del asentamiento irregular La Estrella es la situación de riesgo en la que se encuentran los habitantes de dicho asentamiento, por la topografía elevada sin ningún tipo de contenciones tanto naturales como de construcción estructural, atribuido a la deforestación gradual del suelo para expandirse, encontrándose propensos a un deslave inminente que no solo afectaría a los habitantes del asentamiento sino también al núcleo de viviendas habitacionales que se encuentran a su alrededor.

Los habitantes del asentamiento Irregular se encuentran en condiciones deplorables tanto por la falta de infraestructura como equipamiento y servicios urbanos adecuados para la vivienda, también se ha afectado ecológicamente a través de la deforestación, situación que afecta a la ciudadanía por la tala inmoderada de bosque que se encontraba en el predio particular, actualmente invadido por el asentamiento irregular, cabe señalar que esta zona boscosa es parte del pulmón de la ciudad de Uruapan.

El hecho de invadir tierra ejidal, privada o pública, no convierte a los pobladores de un asentamiento irregular en los dueños de esa propiedad, aunque sus ocupantes sólo busquen un espacio donde construir sus viviendas y sentirse dueños de un patrimonio, aunque para ellos estén expuesto a los riesgos latentes a futuro que para ellos presenta la zona.

Dentro de las causas que han generado esta problemática de riesgo en el asentamiento irregular La Estrella, podemos mencionar las siguientes:

De carácter municipal:

- La falta de apego y aplicación de los programas de planeación urbana del centro de población de Uruapan.
- La deficiencia en la ejecución de programas destinados a zonas marginadas.
- La detección a tiempo y freno de la erosión del suelo, incluyendo la deforestación de las zonas de reservas.
- Nula autoridad para detener la expansión de los asentamientos irregulares.
- Falta de inclusión a programas de vivienda para personas de bajos recursos, destinados por el gobierno federal.
- Falta de supervisión y continuidad en la regularización de los asentamientos que se encuentran dentro del radio urbano.

De carácter político:

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

- Falsas promesas de políticos en sus campañas electorales, que prometen atención inmediata de las zonas marginadas

De falsos líderes

- Fraudes, engaños y estafas, aprovechando la vulnerabilidad de las personas que buscan un patrimonio.

Algunas de las consecuencias que genera la problemática de riesgo del Asentamiento Irregular La Estrella son:

Deslaves que ponen en riesgo la vida de los habitantes del fraccionamiento Las Lomas y de los mismos habitantes del asentamiento. (Ver Figura 1)

- Conflictos sociales y exclusión social, principalmente por las colonias aledañas.
- Erosión del suelo.
- Obstrucción de escurrimientos naturales del cerro generado por el asentamiento.



Figura 1. Vista panorámica del Asentamiento Irregular La Estrella.

Donde se observa la zona de alto riesgo, propensa a deslave por la falta de muros de contención.

Fuente: Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

A partir de este documento se analizarán las condicionantes territoriales del Asentamiento Irregular “La Estrella” en Uruapan Michoacán, en cuanto a vulnerabilidades, riesgos e impactos en la zona. Con el fin de atender la problemática que se vive dentro del asentamiento y el polígono de los fraccionamientos aledaños.

I.III. JUSTIFICACIÓN.

Es necesario analizar y evaluar las condiciones del asentamiento irregular La Estrella, ya que se deben aplicar los reglamentos y programas de desarrollo urbano destinados a los asentamientos humanos, el descuido y caso omiso de las autoridades, puede generar tragedias de muerte en el radio del asentamiento. Ante la inminente zona de riesgo en la que se encuentra este asentamiento, en la que no sólo corren peligro los habitantes de las 300 viviendas, sino que también se encuentra en la misma situación de vulnerabilidad el fraccionamiento Las Lomas, pues ambos pueden quedar sumergidos ante el peligro de deslave que se puede ocasionar en temporadas de lluvias, situación de riesgo que señala Protección Civil señala en entrevista al periódico Cambio de Michoacán:

“Unas 245 viviendas de madera, cartón y hule, se encuentran en riesgo de “inminente deslave”, en el asentamiento irregular La Estrella, que se localiza en el predio La Morenita del Tepeyac, en la parte alta del fraccionamiento popular Lomas de Uruapan, informó el Comandante Regional del Sistema Estatal de Protección Civil, Gerardo Delgado Estrada”.²

Atender este caso de estudio es la pauta para la prevención de futuras formaciones de asentamientos irregulares y para que las autoridades tomen su responsabilidad ya que la “[...] falta de empoderamiento de las autoridades locales y el solape de jurisdicciones [...]”³ han entorpecido los procesos de atención a estos casos, generando que “[...] los asentamientos informales son la prueba viviente de que no estamos planificando bien las Ciudades.”⁴

La viabilidad del análisis de La Estrella, es alto ya que en este documento se propondrán directrices que definan la situación actual de las afectaciones en el sitio, apoyados en el Código de Desarrollo Urbano y La Ley de Asentamientos Humanos, además de incluir los estudios anexados en el Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan, en el que se hace referencia a los asentamientos irregulares, ya que actualmente las autoridades no se ha dado la atención que requiere este asentamiento debido a las situaciones de riesgo en las que se encuentran.

² Ponce Grecia, “Unas 245 viviendas en riesgo de deslave en El Asentamiento Irregular La Estrella”, Diario el Cambio de Michoacán, 19 julio 2016,

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804>

³ Yo Nicholas, Entrevista “Administrando la ciudad como un organismo viviente”, Revista Índice de las ciudades verdes de América latina, Múnich, Alemania, 2010, p.18

⁴ Milton Santos, referenciado en ibídem 3.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El análisis de condiciones del Asentamiento Irregular la Estrella, pretende incentivar el mejoramiento de la toma de decisiones para la calidad de vida de estas personas en cuestión de seguridad, así como el fortalecimiento para atender la problemática que se ha generado por este asentamiento irregular, de acuerdo a las normas de desarrollo, y crear alternativas para que no sigan repercutiendo en las colonias aledañas al asentamiento. Este análisis aporta una visión crítica de las situación que prevalece en el asentamiento y que se puede tomar como referencia para la posible solución de los asentamientos existentes en la ciudad, así como limitar el crecimiento urbano hacia zonas no aptas de la ciudad, Realizándolos a través de la regulación de tierras, apegados fuertemente a la aplicación de los reglamentos, Códigos de Desarrollo Urbano y Leyes de Asentamientos Humanos. En los cuales se analicé y dictamine la factibilidad para regular o reubicar. En caso que se destinen recursos federales, dependiendo las condiciones de cada asentamiento en particular. Este trabajo posee cualidades originales y novedosas porque hasta la fecha no se han atendido de manera particular cada caso de asentamientos irregulares de acuerdo a las condiciones en que se encuentra, así como la problemática que se viven en ellos. (Ver Figura 2)



Figura 2. Vista del asentamiento desde la parte de afectación Fraccionamiento Lomas en Uruapan Michoacán.

Donde se observa el trazo de calle que es la zona de enfrentamientos entre vecinos del fraccionamiento popular Las Lomas y el asentamiento irregular.

Fuente: foto Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

I.IV. DELIMITACIÓN DEL TEMA.

El análisis de este estudio se enfocará en las condicionantes territoriales del Asentamiento Irregular La Estrella como: medio físico natural, medio físico transformado y aspectos socioeconómicos, dentro de la agrupación y a su alrededor. Además la importancia de estos asentamientos de manera general en el crecimiento urbano de la ciudad de Uruapan.

El asentamiento irregular que se tomó como caso de estudio es el que corresponde a la agrupación u Asociación denominada “Asociación La Estrella”. Este asentamiento se ubica en la parte noreste de la ciudad de Uruapan, en las faldas del Cerro de la Cruz. En este trabajo se determinaron las condiciones y situaciones actuales en las que se encuentra el asentamiento, y se finaliza con el análisis y conclusiones lo que nos permitirá vislumbrar las posibles mejoras del mismo, además de servir como ejemplo para determinar la situaciones de los futuros casos de paracaidismo, en donde se tome en cuenta este tipo de asentamientos para la aplicación de leyes urbanas, reglamentos municipales y estatales.

I.V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Analizar las condicionantes territoriales en el asentamiento irregular La Estrella, en Uruapan Michoacán.

OBJETIVO PARTICULAR I:

Comprender el origen de los asentamientos irregulares en Uruapan, como fenómeno de la urbanización.

OBJETIVO PARTICULAR II:

Realizar el análisis crítico en el asentamiento irregular La Estrella, de acuerdo a sus condicionantes territoriales.

OBJETIVO PARTICULAR III:

Establecer los posibles escenarios y repercusiones que se generan por el asentamiento.

I.VI. METODOLOGÍA

Metodología			
		Actividades	Fuentes de consulta
Capítulo I Origen de los asentamientos irregulares en Uruapan.	Objetivo I Comprender el origen de los asentamientos irregulares en Uruapan, como fenómeno de urbanización.		
1.1. Definición de asentamiento irregular.		Búsqueda y recopilación de información.	*Periódico Oficial del estado de Michoacán, <i>Código de desarrollo urbano del estado de Michoacán de Ocampo</i> , Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, 2015, Art. #2, Párrafo I.
1.2. Contexto Gral. De los asentamientos Irregulares en Uruapan.		Búsqueda y recopilación de información, Encuestas y entrevistas.	* Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011. P.20, cap. # II. *Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011. p. 22, Cap. # II. *Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI Censo 2015 *Contextos, Uruapan, 2016.
1.3. El asentamiento irregular La Estrella en Uruapan		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Google Earth, entrevistas elaborada por el autor a encargada del orden.
1.3.1. Situación del sitio antes del asentamiento.		Entrevistas, Encuestas, Búsqueda y recopilación de información.	Google Earth, entrevistas elaborada por el autor a encargada del orden.
1.3.2. Organización del asentamiento irregular antes y después.		Entrevistas, Encuestas, Búsqueda y recopilación de información.	Google Earth, entrevistas elaborada por el autor a encargada del orden.
1.3.3. Situación actual del asentamiento irregular la estrella.		Entrevistas, Encuestas, Búsqueda y recopilación de información.	Secretaría de Desarrollo urbano Uruapan, delegación de Asentamientos Humanos. Entrevista elaborada por el autor a encargada del orden.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Metodología			
		Actividades	Fuentes de consulta
Capítulo II. Análisis	Objetivo II. Realizar el análisis crítico en el asentamiento irregular La Estrella, de acuerdo a sus condicionantes territoriales.		
2.1. Selección de método de análisis.		Elegir método de análisis (cualitativo o cuantitativo)	Tesis de asentamientos irregulares, digitales y web.
2.2. Estructura del método de análisis.		Dibujar el diagrama de método de análisis.	Tesis y elaboración del autor.
2.2.1. MEDIO FÍSICO NATURAL			
2.2.1.1. Localización.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.2. Topográficas.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.3. Hidrológicas.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.4. Climatología.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.5. Vegetación.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.6. Edafología.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.1.7. Actualización de atlas de riego del municipio de Uruapan.		Recopilación de artículos sobre asentamientos humanos.	Actualización de atlas de riego del municipio de Uruapan.
2.2.2. SOCIO-ECONÓMICO.			
2.2.2.1. Demografía.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.2.2. Economía.		Recopilar Datos estadísticos	INEGI y Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.
2.2.2.3. Conflictos sociales.		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas elaborada por el autor a encargada del orden.
2.2.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.			
2.2.3.1. Infraestructura Urbana			
2.2.3.1.1. Redes de infraestructura.		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.1.1.1. Agua Potable		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.1.1.2. Drenaje		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.1.1.3. Electrificación		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.1.1.4. Alumbrado público		Recorrido a sitio.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor y datos INEGI.
2.2.3.1.1.5. Vialidades.		Recorrido a sitio.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor y datos INEGI.
2.2.3.2. Equipamiento Urbano.		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.2.1. Educación.		Recorrido a sitio.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor y datos INEGI.
2.2.3.2.2. Cultura.		Recorrido a sitio.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

			el autor y datos INEGI.
2.2.3.2.3. Salud.		“	“
2.2.3.2.4. Asistencia Social		“	“
2.2.3.2.5. Abasto		“	“
2.2.3.2.6. Deporte		“	“
2.2.3.2.7. Comunicaciones		“	“
2.2.3.2.8. Transporte Estatal		“	“
2.2.3.2.9. Administración		“	“
2.2.3.2.10. Equipamiento para servicios urbanos		“	“
2.2.3.3. Servicios Urbanos		Recorrido sitio, Entrevistas a Encargada de orden.	Entrevistas a encargada de zona elaborada por el autor.
2.2.3.3.1. Transporte Municipal		Recorrido a sitio.	Datos recopilados por autor en campo.
2.2.3.3.2. Aseo Público.		Recorrido a sitio.	Datos recopilados por autor en campo.
2.2.3.3.2. Seguridad.		Recorrido a sitio.	Datos recopilados por autor en campo.
2.2.3.3.3. Gas.		Recorrido a sitio.	Datos recopilados por autor en campo.
2.2.3.4. Uso de suelo actual		Recopilación de información.	Programa de Desarrollo Urbano de Uruapan. Mapa de uso actual del suelo.
2.2.3.5. Aspectos jurídicos y Normativos			
2.2.3.5.1. Jurídicos			
2.2.3.5.1.1. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		Recopilación de artículos sobre asentamientos humanos.	Nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
2.2.3.5.1.2. Ley general del desarrollo social.		Recopilación de artículos sobre asentamientos humanos.	Ley general del desarrollo social.
2.2.3.5.1.3. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.		Recopilación de artículos sobre asentamientos humanos.	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
2.2.3.5.2. Normativos			
2.2.3.5.2.1. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan.		Recopilación de artículos sobre asentamientos humanos.	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan.

Metodología			
		Actividades	Fuentes de consulta
Capítulo III Posibles escenarios y repercusiones en el asentamiento irregular La Estrella.	Objetivo III. Establecer los posibles escenarios y repercusiones que se generan por el asentamiento irregular La Estrella.		
3.1. Ambientales.		Realizar un análisis crítico de la información recopilada.	Fuente: autor propio.
3.2. Legales.		Realizar un análisis crítico de la información recopilada.	Fuente: autor propio.
3.3. Contexto del Asentamiento.		Realizar un análisis crítico de la información recopilada.	Fuente: autor propio.
3.4. EL Asentamiento.		Realizar un análisis crítico de la información recopilada.	Fuente: autor propio.

I.VII. ALCANCES

1. Se realizará una investigación, a través bibliografías, fuentes digitales y reglamentos como: Plan de Desarrollo urbano del centro de población del Municipio de Uruapan, Ley General de Asentamientos Humanos, El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Manual de Riesgos del Municipio de Uruapan Michoacán, relacionados a los asentamientos irregulares.
2. Mediante un método específico de trabajo y la estructura del método de análisis, se recopilara la información para el análisis de las condicionantes del sitio, a través de encuestas, entrevistas y visitas de campo al asentamiento irregular.
3. A través del análisis de investigación del sitio, Se realizará un análisis crítico de los posibles escenarios que envuelve el asentamiento irregular La Estrella, concluyendo con un pronóstico de los factores de riesgo, causas y efectos que conlleva el no atender la situación actual de dicho asentamiento.

I.VIII. ESTRUCTURA.

La estructura del documento de tesis, está conformada por tres capítulos:

Capítulo I: se presenta el análisis de investigación acerca de los asentamientos irregulares en la ciudad de Uruapan así como las causas que contribuyeron a la formación de éstos en la ciudad. También se muestran los antecedentes de la formación del asentamiento irregular La Estrella, desde su origen hasta la actualidad.

Capítulo II: en este apartado se realiza un análisis crítico, a través de la elección de un método de investigación y la estructura del método de análisis, para la recopilación de la información sobre el asentamiento irregular La Estrella.

Capítulo III: se elabora un análisis crítico de la información recopilada del capítulo II, identificando los posibles escenarios que envuelve el asentamiento irregular La Estrella, concluyendo con un pronóstico de los factores de riesgo, causas y efectos que con lleva el no atender la situación actual de dicho asentamiento.

CAPÍTULO I. ORIGEN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN.

U.M.S.N.H.



1.1. DEFINICIÓN DE ASENTAMIENTO IRREGULAR.

Los habitantes de un asentamiento irregular se pueden encontrar invadiendo tierras ejidales, privadas o públicas que no son de su propiedad por el hecho de establecerse en ese lugar. Los ocupantes sólo buscan un espacio donde construir sus viviendas y sentirse dueños de un patrimonio sin importar los riesgos latentes o a futuro que presentan las zonas. (Ver Figura 3)

“Los asentamientos humanos irregulares son núcleos de población ubicados en áreas o predios subdivididos, que no cuentan con la autorización del Ayuntamiento, o con ella, pero que no acataron los lineamientos y disposiciones establecidas en la autorización.”⁵



Figura 3. Los asentamientos irregulares.

En la figura 3, se aprecia las viviendas de la zona del Asentamiento Irregular La Estrella.

Foto: tomada por el autor, 2017.

⁵ Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del estado de Michoacán, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, 2015, Art. #2, Párrafo I.

1.2. CONTEXTO GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN.

La ciudad de Uruapan se ha conformado en la mayor parte de asentamientos irregulares, el crecimiento desmedido de la ciudad se ha derivado por el incremento industrial y agrícola suscitado en la región, aspecto al que se hace referencia en el siguiente párrafo:

“En los años 60’s se crearon las primeras plantaciones de la variedad de aguacate Haas que originó el auge mundial del aguacate, el avance agrícola y económico del Municipio; y con ello se emprende también un proceso de polarización del perfil económico y social del Municipio, que degeneró en un proceso de migración al cual no estaba preparado el mismo, así como de un proceso de deforestación y cambio de uso de suelo forestal para dar cabida a las extensas huertas de aguacate. Lo anterior aunado a una creciente actividad comercial informal que se ha convertido en los años, como el principal sustento económico del grueso del tejido social municipal.”⁶

Este avance económico y agrícola ha traído beneficios para el crecimiento de la ciudad de Uruapan, pero también ha desencadenado la proliferación urbana, propiciando la migración de habitantes de las zonas suburbanas a la ciudad, generando un gran impacto dentro de ella, ocasionando que las tierras suban de valor, sumándole la falta de predios para vivienda popular. Sin miras a un pedazo de tierra para establecer su vivienda formal, las personas de bajos recursos recurren a asentarse ilegalmente en predios públicos, privados y federales, contribuyendo al aumento de los asentamientos irregulares, lo que conlleva a diversas problemáticas reflejadas en el crecimiento urbano de la ciudad de Uruapan.

“Referente a los asentamientos humanos en el Municipio, en los últimos años se han caracterizado por presentar un patrón de establecimiento condicionado por la dinámica urbana en la zona, manifestándose en el intercambio de actividades económicas y los flujos migratorios entre la cabecera Municipal y entre las poblaciones rurales. Las zonas urbanas, cada vez más se ven más habitadas, disminuyendo en cuanto a su población cada vez más las zonas rurales; en cuanto a la urbanización, esta se extiende a lo largo del territorio Municipal de forma desordenada. Los habitantes del medio rural se ven cada vez más influenciados por la dinámica urbana, lo que ocasiona que este fenómeno se manifieste de manera creciente en la población, siendo la migración una vez más, un componente de crecimiento urbano latente en el Municipio.”⁷

Uruapan es la segunda ciudad en importancia en el estado de Michoacán, después de Morelia que ocupa el primer lugar, con el más grande porcentaje de asentamientos irregulares; “[...] en el año 2016: 112 asentamientos irregulares y 2017: 42 asentamientos en proceso de regularizar”⁸.

⁶ Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, *Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan*, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011. P.20, cap. # II.

⁷ Referenciado en *Ibidem* 6, p. 22, Cap. # II.

⁸ Secretaría de Desarrollo Urbano de Uruapan, *Área de asentamientos Humanos*, 2016. (Datos de entrevista al departamento de asentamientos humanos).

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Dentro de las principales causas que influyen en la formación de los asentamientos irregulares en Uruapan podemos mencionar las siguientes:

De carácter municipal:

- La falta de apego y aplicación de los programas de planeación urbana en el centro de población de Uruapan.
- La deficiencia en la ejecución de programas destinados a zonas marginadas.
- La detección y freno de la erosión del suelo y deforestación de las zonas protegidas y reservas.
- la falta de autoridad para detener la expansión de los asentamientos irregulares.
- Falta de inclusión a programas de vivienda para personas de bajos recursos, destinados por gobierno federal.
- Falta de supervisión y continuidad para regular los asentamientos que se encuentran dentro del radio urbano.

De carácter político:

- Falsas promesas de políticos en sus campañas electorales, que garantizan atención inmediata de las zonas marginadas.

De falsos líderes

- Fraudes, engaños y estafas, aprovechando la vulnerabilidad de las personas que buscan un patrimonio.

En la ciudad de Uruapan, la parte oriente es la que registra el mayor número de asentamientos irregulares, según los datos obtenidos del área de Asentamientos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

1.3. EL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA EN URUAPAN.

1.3.1. SITUACIÓN DEL SITIO ANTES DEL ASENTAMIENTO.

El predio donde se localiza el Asentamiento Irregular La Estrella actualmente, era un predio ejidal de uso agrícola que los propietarios destinaban al cultivo de aguacate, (cabe señalar que el terreno contaba con una pila de agua para riego del mismo) El terreno propiedad de la compañía Power block S.A. de C.V. fue vendido para la construcción del fraccionamiento “Las Lomas” y la otra parte que pertenecía al Sr. Roberto Trejo Parente, que al fallecer sede los derechos a su esposa María Elena Arreaga López de Trejo; es importante mencionar que los predios invadidos actualmente sufrieron varias modificaciones por parte de los dueños para la producción de aguacate. Se había deforestado la mayor parte de la flora por mandato de los propietarios como se muestra en la siguiente cronología de imágenes anuales a partir del 2007 al 2012. (Ver Figura 4)

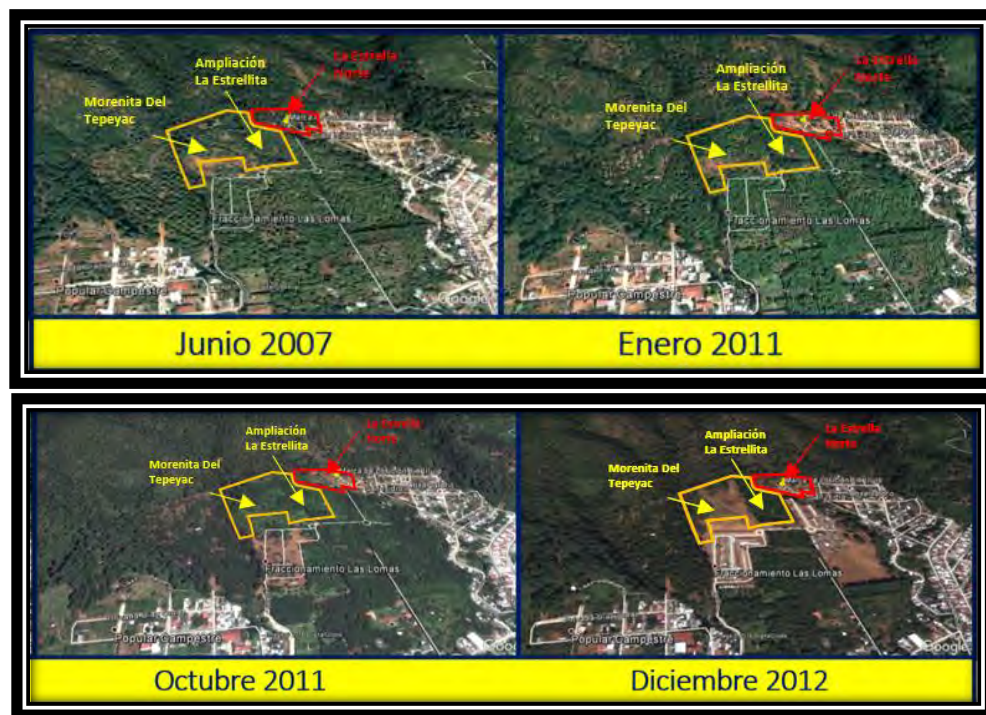


Figura 4. Cronología del sitio antes del asentamiento.

Donde se observa que a través de los años, el predio donde se encuentra el asentamiento actual ha sufrido cambios por el uso agrícola.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2007, 2011, 2012.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El Asentamiento Irregular La Estrella originalmente nace aproximadamente en el año 2011 y se ubica en la parte norte del predio actual, localizado por encima de la colonia Observatorio, fue el primer punto de referencia para la invasión denominándose “La Estrella Norte”, con una invasión de 14 367.38 m² como se muestra a continuación en las siguientes figuras. (Ver Figura 5 y Figura 6)

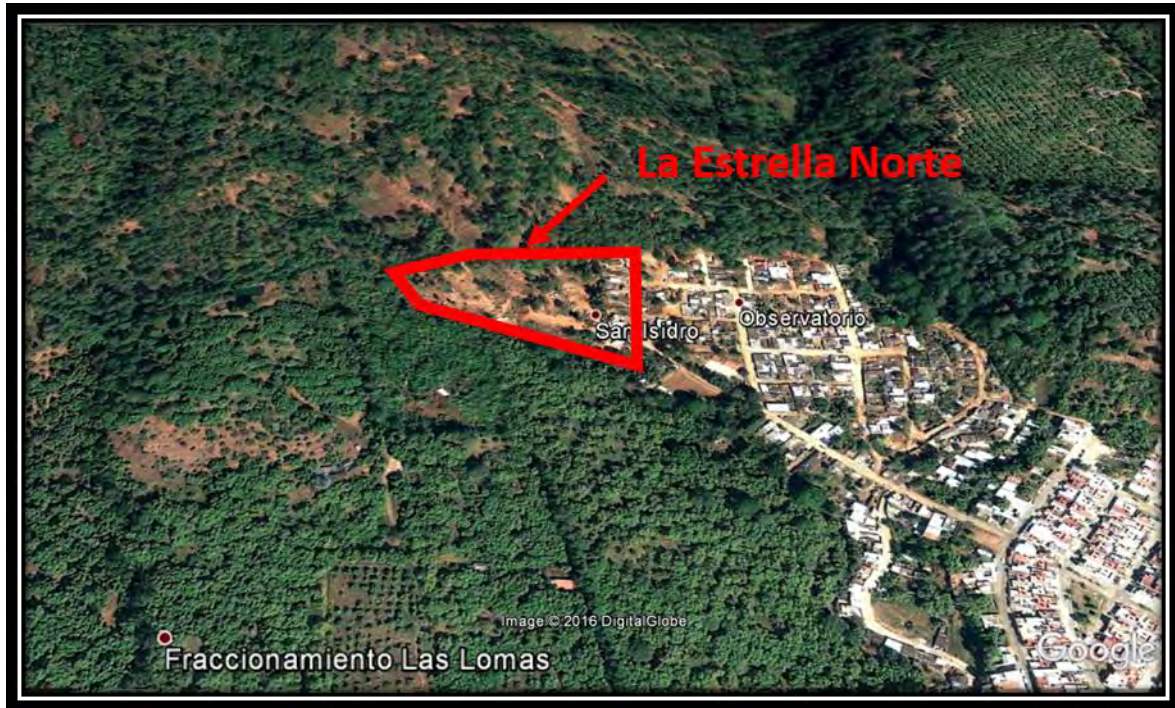


Figura 5. Nacimiento del Asentamiento La Estrella Norte.

En la figura 5, se observa el polígono de la primera invasión del asentamiento irregular La Estrella Norte.
Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2011.



Figura 6. Lotificación de La Estrella Norte.

Donde se observa el polígono con la lotificación de la primera invasión de La Estrella Norte.

Fuente: Levantó Ing. Jesús Reynosa Hernández, 2012, plano de área de asentamientos humanos, Dirección de Desarrollo Urbano, 2017.

1.3.2. ORGANIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR ANTES Y DESPUÉS.

El Inicio de la invasión nace el 11 Diciembre del 2016 a las 8.30 pm., bautizando a la parte del asentamiento como Morenita del Tepeyac que se consolida con los habitantes del asentamiento irregular desalojados de las áreas verdes de la Colonia la Cedrera el día 22 diciembre del 2015 y bautizando esta extensión como Ampliación La Estrellita, “Predio ejidal de propiedad privada (Power blocks S.A. de C.V.) representante legal del dueño del predio Morenita del Tepeyac y Ampliación La Estrella de la Sra. María Elena Arreaga López de Trejo y el Dr. Enrique Zarraga, con un total de viviendas en invasión en el año 2016 de 300 y a la actualidad en 2017 de 432 Total de viviendas.”⁹

El Asentamiento Irregular La Estrella está organizado por dos zonas como lo mencionábamos anteriormente la zona Morenita del Tepeyac con 25 317.56 m2 y Ampliación la Estrellita con 18, 815.84 m2 de superficie, los cuales tienen una organización interna con base a 5 dirigentes quienes regulan el orden del asentamiento, ya que es preciso tener un control de las diferentes problemáticas que pudieran surgir, éstos líderes son los que los representan para resolver las diferentes dificultades a las que se enfrentan y se desencadenan por ser predios irregulares. (Ver Figura 7) Así mismo, son los responsables de proveer los medios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes que se encuentran dentro del asentamiento ya que la mayor parte son de escasos recursos.



Figura 7. Polígonos de invasión.

En esta figura se observa con contorno rojo la delimitación de la zona Morenita de Tepeyac, Azul la zona Ampliación La Estrellita y con amarillo La Estrella Norte.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.

⁹ Entrevista a la encargada del orden (anónimo), Elaborada por el autor, 10 de marzo 2016.

1.3.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA.

Actualmente el asentamiento irregular se encuentra sumergido en diferentes situaciones, las cuales se clasificarán en el análisis crítico. El grupo de habitantes que tomaron posesión de la tierra privada en las faldas del cerro de La Cruz, a raíz de invadir un predio que no les corresponden, hace inviable que se les pueda dotar de una infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades de vida de las 432 viviendas que existen dentro de este asentamiento llamado La Estrella.

Dentro de la agrupación se han originado problemas aún más fuertes que no solo afectan a las personas por la calidad de vida que llevan dentro del asentamiento, sino a la ciudadanía en general, ya que a raíz del asentamiento irregular en esta zona se han provocado problemas ecológicos, sociales y económicos.

Los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella ubicado en las faldas del cerro de la cruz, han exigido al gobierno municipal su inclusión a los programas federales, “donde se les dote de viviendas con los servicios básicos.”¹⁰ Sin embargo, las dependencias municipales, ha hecho caso omiso de las peticiones de los habitantes del asentamiento irregular La Estrella, ya que legalmente se encuentra como “paracaidista” en un predio privado en el cual no se tiene miras para el cambio de uso de suelo habitacional por haber sido identificada por su ubicación como una zona de alto riesgo, además sus

condiciones legales de acuerdo a la normatividad urbana. Pese a lo anterior, los habitantes de este asentamiento tiene intenciones de comprar el terreno, pero a la fecha no han podido entablar un convenio con los propietarios. (Ver Figura 8)



Figura 8. Manifestación del Asentamiento Irregular La Estrella.

Donde se observa a los habitantes del asentamiento irregular manifestándose, rumbo a la presidencia, para exigir que se les dote de los servicios de infraestructura urbana.

Fuente: Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

¹⁰ Ponce Grecia, “Unas 245 viviendas en riesgo de deslave en El Asentamiento Irregular La Estrella”, Diario el Cambio de Michoacán, 19 julio 2016, <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804>.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

No solo se han ejercido afectaciones directas sobre los habitantes de la Unidad Habitacional Las Lomas y del Fraccionamiento Las Lomas, donde se han invadido parte de las áreas verdes. La tala inmoderada de estos terrenos contribuyen a los derrumbes en la zona del predio Morenita del Tepeyac y Ampliación La Estrellita que se encuentran en peligro por la topografía elevada, lo que es un punto de alto riesgo para las viviendas que pueden quedar sumergidas en tierra y lodo e incluso hasta causar la muerte de los habitantes, ya que no tienen ninguna contención los taludes. (Ver Figura 9 y Figura 10)



Figura 9. Calle principal en temporada de lluvias.

En la figura 9, se observa cómo se derrumba la tierra de las calles en temporada de lluvias
Fuente: Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

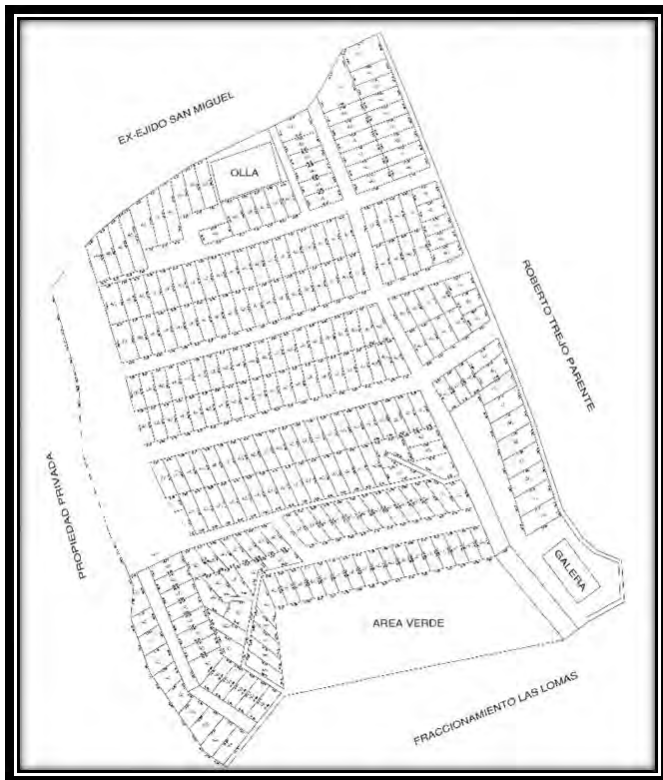


Figura 10. Zona Morenita del Tepeyac

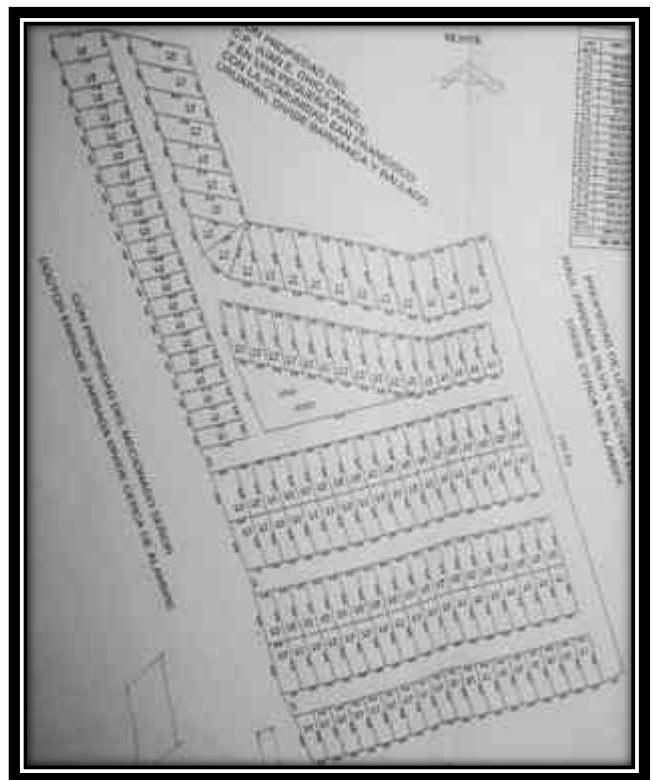


figura 11. Zona Ampliación La Estrellita

En las figuras 10 y 11, se observan el plano de lotificación de las zonas Morenita de Tepeyac y Ampliación La Estrellita como se encuentra actualmente el Asentamiento La Estrella, ver en anexos las modificaciones de los planos de lotificación anteriores hasta llegar a los actuales.

Fuentes: Elaboración propia, 2017, con plano de lotificación dibujado por el Ing. Agustín Pedro Morales Javier, 2016.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS

U.M.S.N.H.



2.1. SELECCIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS.

El método de análisis a utilizar es de carácter cualitativo-cuantitativo e investigación bibliográfica como se representa en el siguiente esquema de trabajo. (Ver Figura 12)

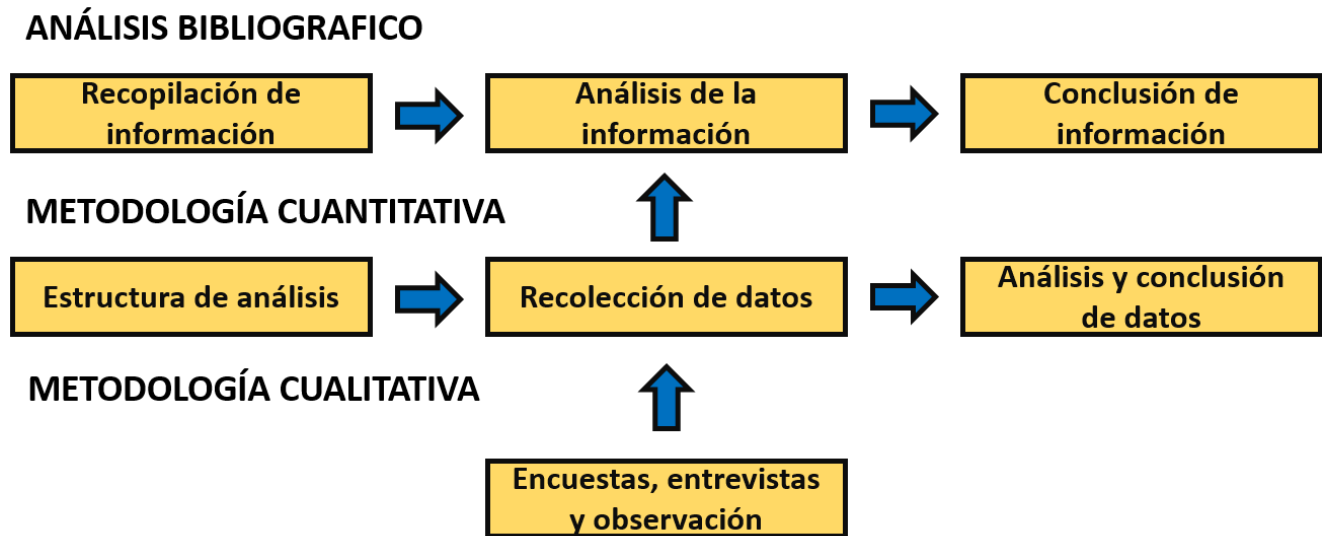


Figura 12. Esquema de trabajo para el análisis del Asentamiento Irregular La Estrella.
Fuente: Elaboración propia, 2017.

El análisis bibliográfico, es utilizado en la recopilación de fuentes bibliográficas de información sobre el asentamiento irregular.

El método de análisis cualitativo es utilizado a través de las encuestas, entrevistas y la observación en las visitas de campo en El Asentamiento Irregular La Estrella.

El método de análisis cuantitativo es utilizado en la recopilación de datos conforme a la estructura del método de análisis.

2.2. ESTRUCTURA DEL MÉTODO DE ANÁLISIS.

La estructura del método de análisis nace como idea principal de los diagramas de funcionamiento, los cuales están relacionados de manera directa e indirecta. Esta estructura está conformada por cuatro apartados:

El medio físico natural: este apartado surge como idea principal de los esquemas escolares donde se sigue una secuencia para la elaboración de los proyectos ejecutivos, los cuales son necesarios para el análisis del sitio con respecto al inmueble que se va diseñar, adaptándolo para analizar las problemáticas que surgen en un asentamiento irregular con respecto al sitio.

Socio-económico: los aspectos socio-económicos se desarrollan a través de la observación y las visitas de campo al Asentamiento Irregular La Estrella elaborados por el autor, en el cual se realizan entrevistas y encuestas para la recopilación de datos sobre los habitantes del asentamiento y vecinos del mismo.

Medio físico transformado: esta sección surge como idea principal sobre los subsistemas de equipamiento para el desarrollo urbano, elaborado a partir de los conocimientos aportados por los maestros del seminario interdisciplinario de titulación, en la que el autor, toma como base las visitas de campo, investigación y las entrevistas a uno de los dirigentes del Asentamiento Irregular La Estrella, en el que se observa y analiza la situación actual de dicho asentamiento.

Aspectos Jurídicos y Normativos: surge como idea principal del autor y del asesor Mto. Arq. Valdemar Saavedra Melgoza del seminario interdisciplinario de titulación, como parte de la observación del Asentamiento Irregular La Estrella, en el que se posiciona ha dicho asentamiento en los ámbitos reglamentarios urbanos.

Cabe señalar que la elaboración de la estructura del método de análisis se diseñó con el fin de utilizarse en otros asentamientos irregulares, para detectar las problemáticas y las posibles repercusiones que pueden surgir como consecuencia de los asentamientos.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El análisis del Asentamiento Irregular La Estrella está dividido por los siguientes apartados como se observa en la siguiente (Ver Figura 13)

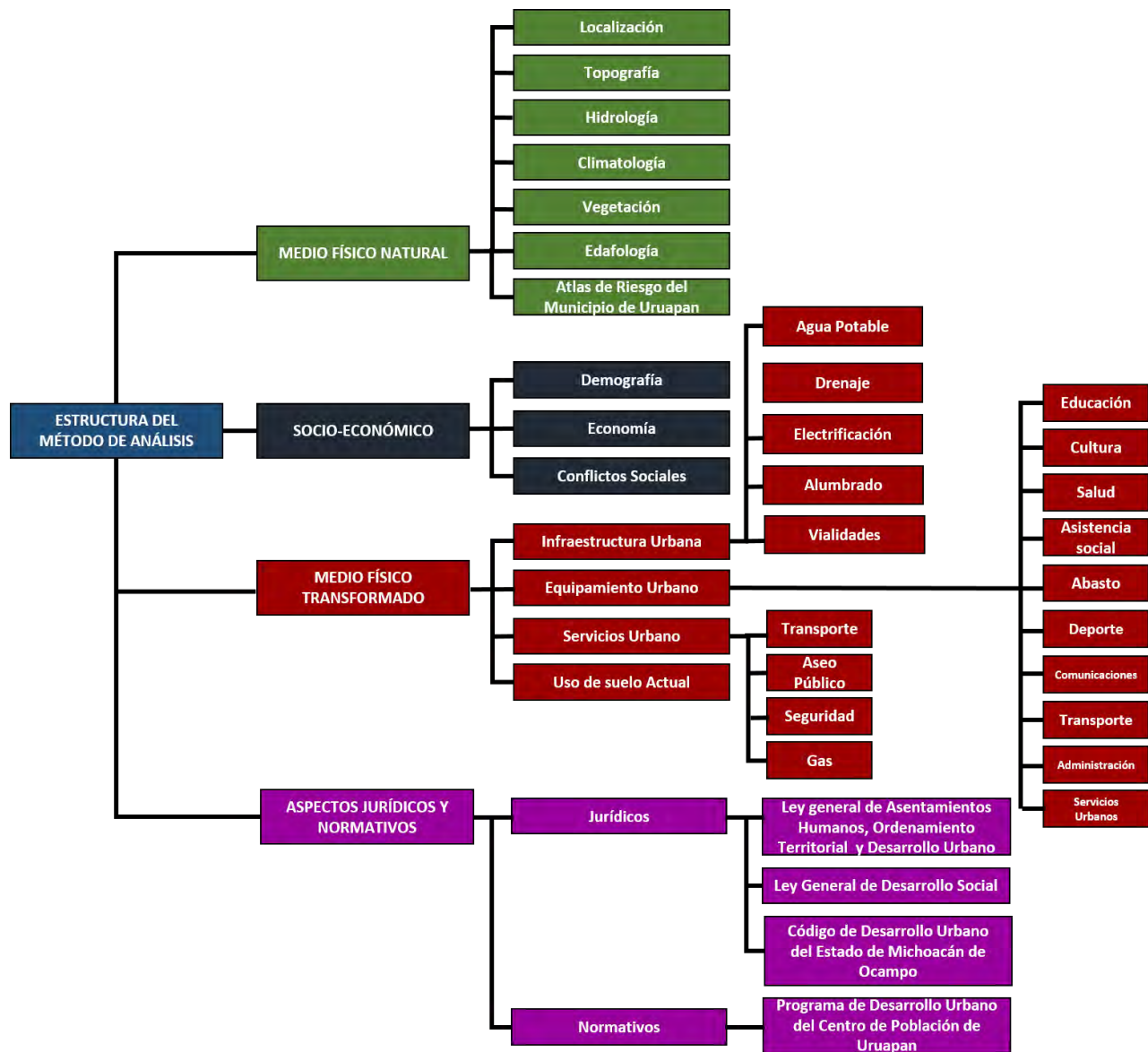


Figura 13. Estructura para el análisis en El Asentamiento Irregular La Estrella.
 En la que podemos observar los diferentes apartados que se van a utilizar como medio de análisis del Asentamiento Irregular La Estrella.
 Fuente: Elaboración propia, 2017.

2.2.1. MEDIO FÍSICO NATURAL.

2.2.1.1. LOCALIZACIÓN.

El Municipio de Uruapan, se localiza al Centro Nororiente del Estado, limitando al norte con el Municipio de Nahuatzen, Paracho, Charapan y Los Reyes; al este con Tingambato, Ziracuaretiro, Taretan, al sur con Nuevo Urecho, Gabriel Zamora y Paracuaro y al oeste con Tancitaro, Nuevo Parangaricutiro y Peribán. (Ver Figura 14)



Figura 14. Localización del municipio de Uruapan.

Donde se observa con contorno azul la delimitación del estado de Michoacán y con amarillo la delimitación del municipio de Uruapan.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El Asentamiento Irregular La Estrella se encuentra en la zona noreste del municipio de Uruapan, sus colindancias son: al norte con la comunidad indígena san Francisco, al sur con el fraccionamiento Las Lomas, al este La Unidad Habitacional Las Lomas y oeste con el predio Dr. Enrique Zarraga.

La localización del predio donde se encuentran asentados los habitantes de La Asociación La Estrella, se encuentra limitado para la expansión de dicho asentamiento ya que está situado al centro de las colindancias mencionadas anteriormente Ver Figura 15:

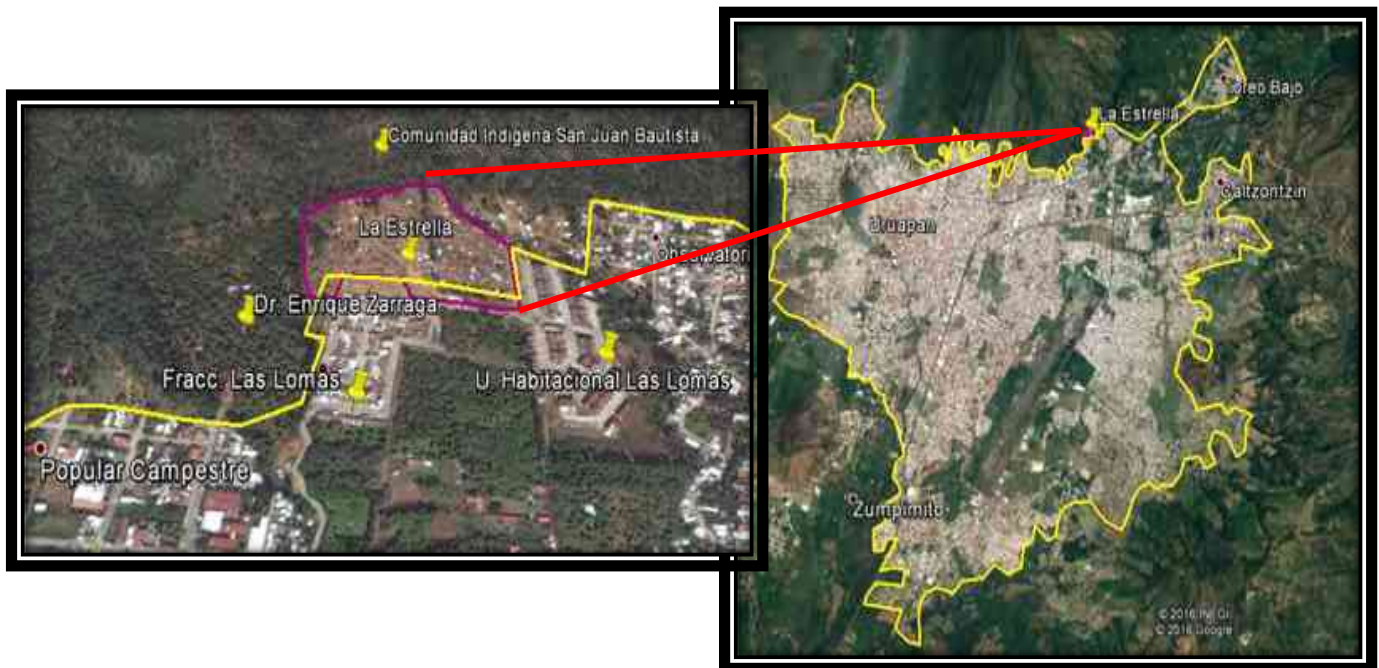


Figura 15. Localización del asentamiento irregular La Estrella en la ciudad de Uruapan.

En la figura 15, se observa la delimitación de la traza urbana regular con amarillo y con morado el polígono del asentamiento irregular La Estrella fuera de la traza.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen de Google Earth, 2017.

2.2.1.2. TOPOGRÁFICAS.

La topografía que se observa en el terreno oscila entre 60 m de desnivel aproximadamente con respecto a terreno plano, Lo que no limitó a los habitantes de este asentamiento para construir casas en zonas donde los taludes abarcan sobre los 20 m. de altura (Ver Figura 16) cabe señalar que las zonas donde se encuentra este asentamiento son zonas de alto peligro pues tienen el mayor número de riesgo de deslave y desbordamiento de rocas, como se menciona a continuación:

“La permanencia de asentamientos irregulares en el cerro de La Cruz han ocasionado numerosos hundimientos en las calles de Uruapan, derivado del bloqueo en la superficie del cauce natural del agua (invasión de cuencas hidrológicas), informó el titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (Semarnac), Ricardo Luna García. [...]”¹¹

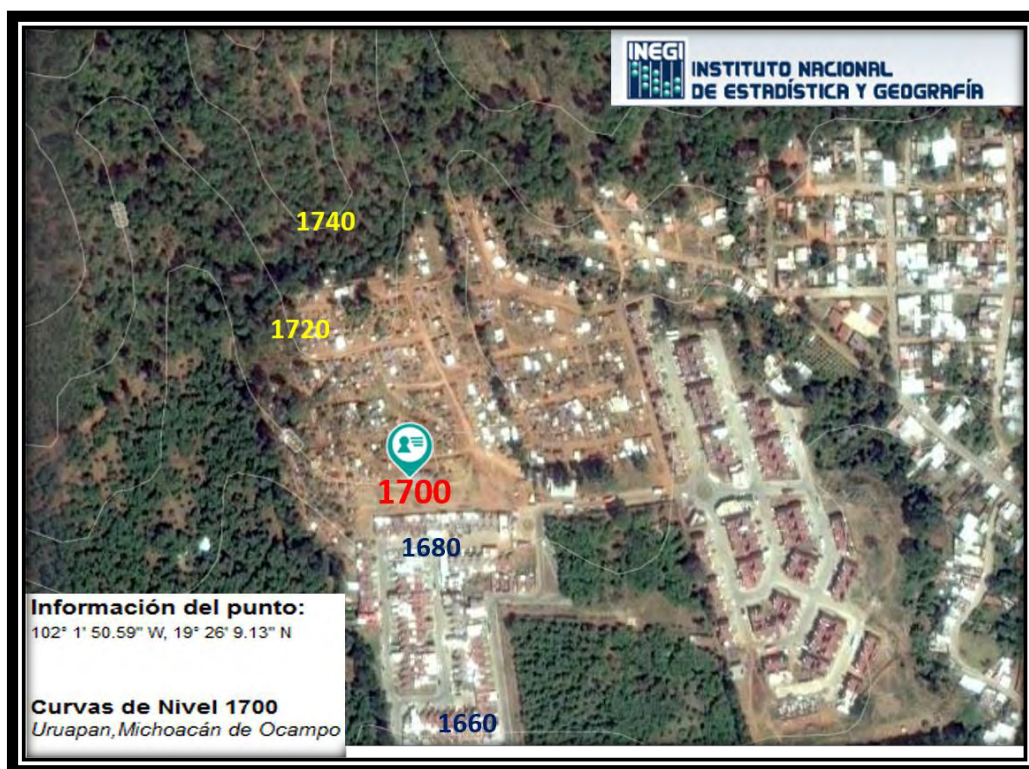


Figura 16. Vista en planta de la topografía del predio de invasión.

Donde se observa las curvas de nivel a 20 m de altura, lo cual indica que el predio tiene una pendiente muy pronunciada.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.

¹¹ Campos Ireri, “Asentamientos irregulares provocan socavones en calles de Uruapan”, MiMorelia.com, 13 de octubre del 2016, <http://www.mimorelia.com/asentamientos-irregulares-provocan-socavones-en-calles-de-uruapan/>

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

La vulnerabilidad de riesgo ante el movimiento de tierra que pueden sufrir los habitantes del asentamiento irregular La Estrella y los vecinos del fraccionamiento Las Lomas es inminente como se puede apreciar en la Figura 17:



Figura 17. La topografía del predio de invasión.

En la figura 17, se observa el terraplén invadido, (área verde), este terreno tiene una altura de 10-20 m. de desnivel aproximadamente con respecto al nivel del fraccionamiento Las Lomas.

Fuente: Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

2.2.1.3. HIDROLÓGICAS.

Existen algunos dos escurrimientos superficiales, los cuales provienen del cerro de la cruz, los cuales en temporada de lluvias se crecen “[...] Luna García explicó que los ríos aledaños al cerro de La Cruz continúan fluyendo y será necesario detectar el conflicto para mermar la aparición de socavones en la ciudad, pese a las contenciones de suelo y de represas que ya se elaboran en el área [...]”.¹²

Existen dos escurrimientos naturales a los costados del asentamiento, uno de ellos es ocupado por los habitantes de la zona Morenita de Tepeyac, lo que los coloca en una zona de alto riesgo de inundación debido al trayecto del escurrimiento natural que en temporada de lluvias registra importantes cantidades de agua que baja desde el cerro, una parte de los habitantes de La Ampliación La Estrellita planean asentarse en parte de la barranca para ampliar sus terrenos donde pasa otro de los escurrimientos de aguas superficiales del cerro de la cruz, situación que los

colocaría en un estado de riesgo latente. (Ver Figura 18 y Figura 19)



Figura 18. Escurrimientos de agua.

En la figura 18, se muestra los escurrimientos con relación al terreno donde se encuentra localizado el asentamiento.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.



Figura 19. Apertura de tierra por escurrimientos.

Donde se aprecia como los escurrimientos siguen su cauce y abren la tierra para seguir su trayectoria.

Fuente: Reportera Grecia Ponce, Periódico El Cambio de Michoacán, 2016.

¹² Campos Ireri, “Asentamientos irregulares provocan socavones en calles de Uruapan”, MiMorelia.com, 13 de octubre del 2016, <http://www.mimorelia.com/asentamientos-irregulares-provocan-socavones-en-calles-de-uruapan/>

2.2.1.4. CLIMATOLOGÍA.

El clima que corresponde al terreno donde se encuentra localizado el predio ocupado por el Asentamiento Irregular la Estrella es de un clima semicalido húmedo, clima que corresponde a la mayor parte de la ciudad de Uruapan. (Ver Figura 20)

“Históricamente el Municipio de Uruapan se ha caracterizado por la ocurrencia de fenómenos naturales que han afectado en gran medida a la Población, sobresaliendo un intenso Vulcanismo en la zona, Deslaves, Inundaciones, Rodamiento de Rocas, Heladas, Granizadas, Lluvias intensas, Tormentas Eléctricas, incendios, sumándole la mano del hombre.”¹³

La parte norte de la colindancia de dicho asentamiento en su mayor parte es boscosa, lo cual tiende a tener mayor concentración de lluvia a comparación de la ciudad de Uruapan, lo que los deja en un

estado de vulnerabilidad ante los riesgos naturales que provocan derrumbes de techos de lámina e inclusive construcciones que han sido que no han tenido una supervisión adecuada.

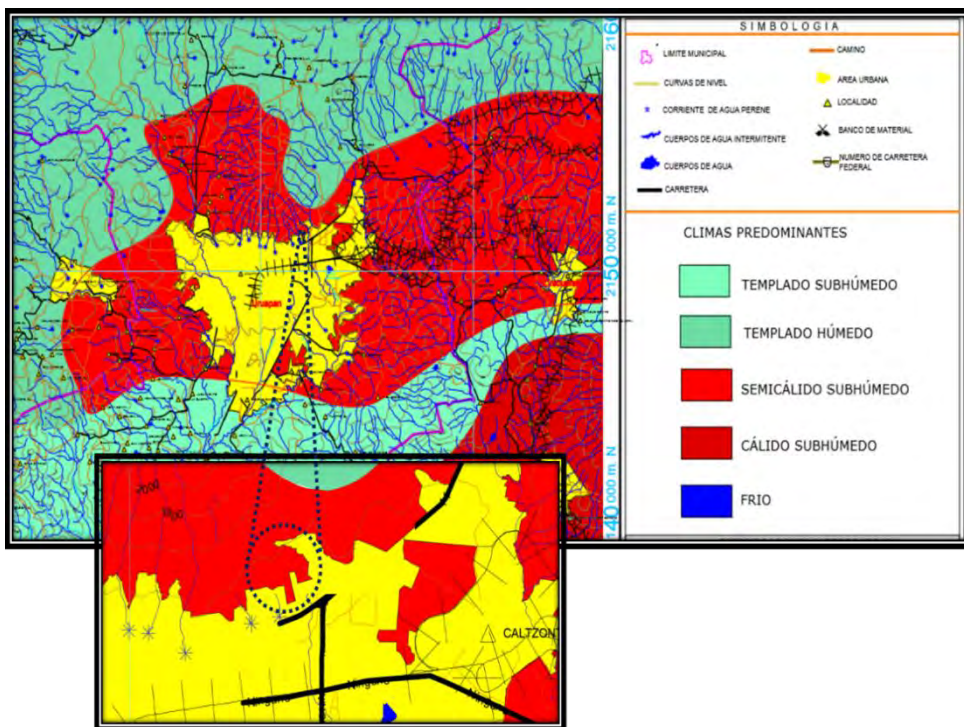


Figura 20. Clima del terreno

Donde se observa que el predio ocupado por el Asentamiento Irregular la Estrella corresponde al de un clima semicalido subhúmedo.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con plano de Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan, 2017.

¹³ Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, *Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan*, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011. Pp. 5-6, cap. #1.

2.2.1.5. VEGETACIÓN.

La zona norte del terreno tiene una vegetación de bosque de coníferas, que corresponde a la parte del Cerro De La Cruz, que fue deforestada por los habitantes del asentamiento para el trazo de las ultimas viviendas y el sector oeste es aprovechada para el cultivo del aguacate, lo que ha provocado la erosión del suelo en este lugar. (Ver Figura 21)



Figura 21. La vegetación del terreno invadido.

Donde se observa que el predio ocupado por el asentamiento corresponde a un clima semicalido subhúmedo.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen y datos de INEGI 2015.

2.2.1.6. EDAFOLOGÍA.

El terreno que se encuentra habitado por el Asentamiento Irregular La Estrella corresponde un suelo tipo Andosol, una de sus características principales es la rápida absorción y el alto grado de contenidos minerales, lo que lo hace ideal para la agricultura, como se observa en la Figura 22:

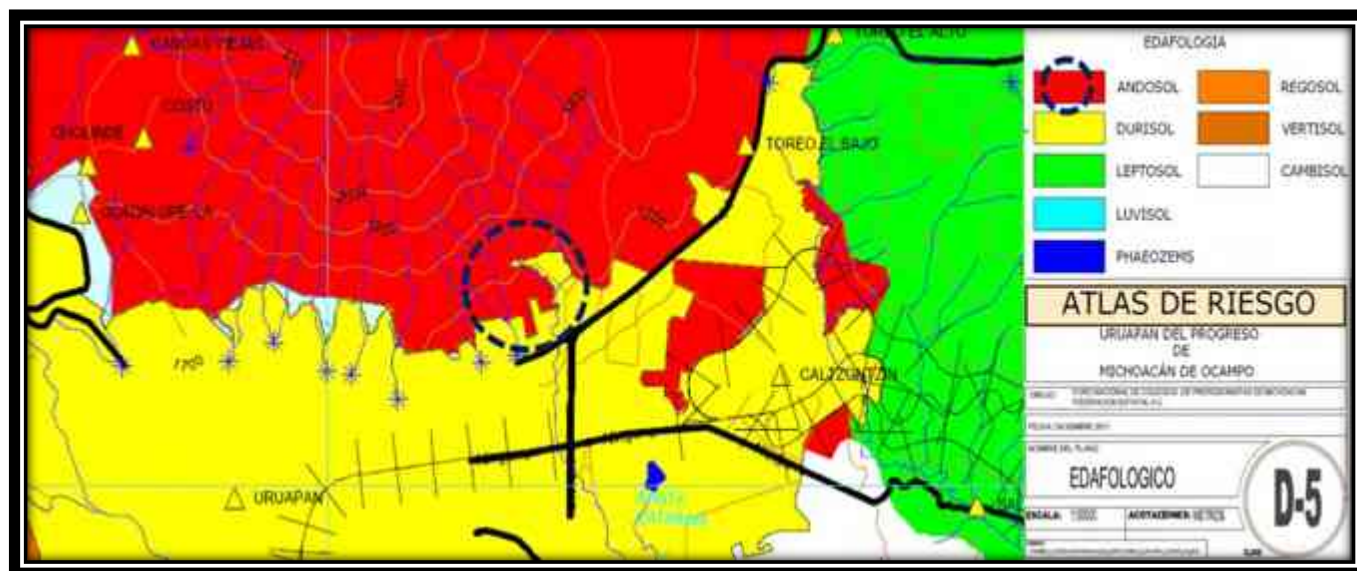


Figura 22. La edafología del terreno invadido.

Donde se observa que para dicho predio del asentamiento corresponde al suelo tipo Andosol.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con plano de Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan, 2017.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

La Edafología del predio presenta un suelo de tipo Andosol con una gran capacidad de retención de agua, lo que puede provocar deslizamiento de tierras y movimientos masivos en la zona de Morenita de Tepeyac que se encuentra asentada sobre el área verde del Fraccionamiento Las Lomas, cuenta con una topografía que abarca 20 m. de altura en una distancia de 41 m. de distancia total aproximada, lo que pone en riesgo a las 46 viviendas como se muestra a continuación en la Figura 23:

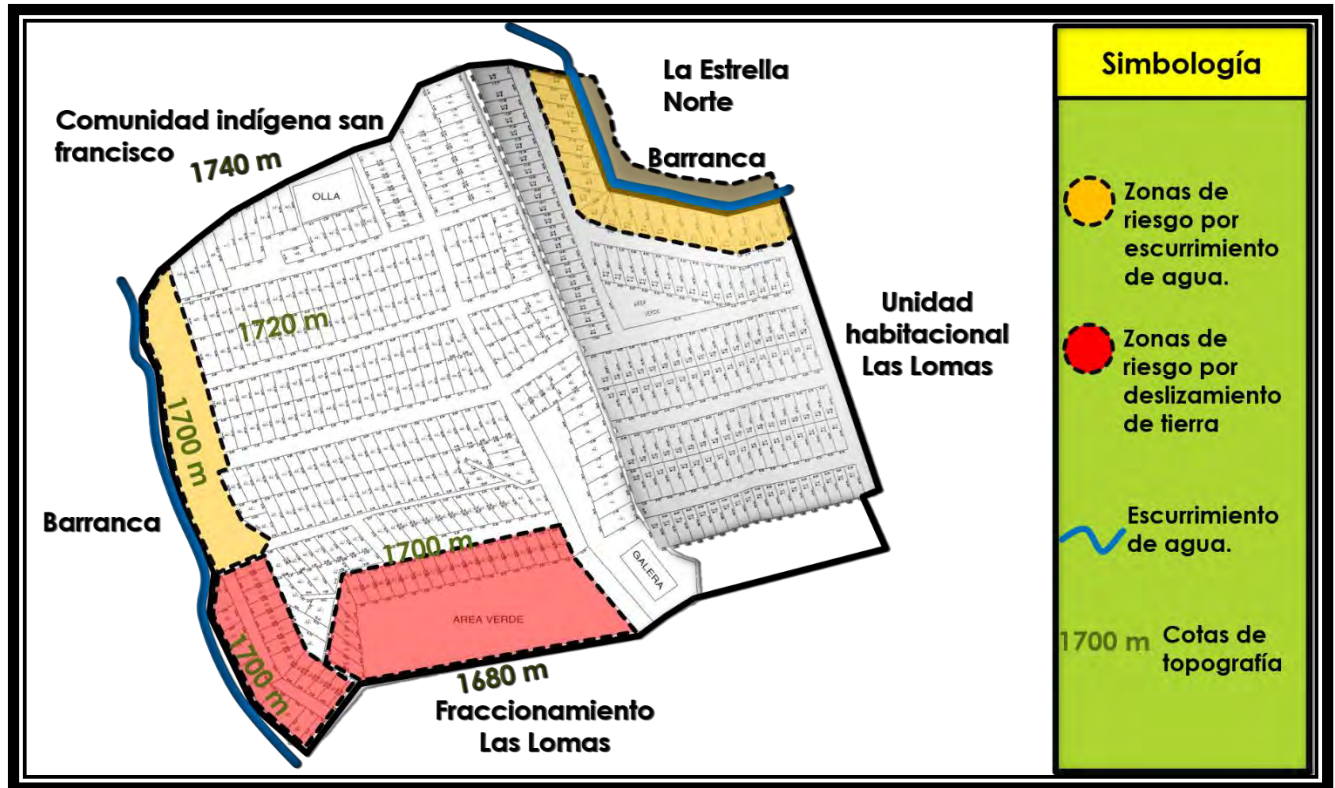


Figura 23. Análisis de riesgo en el Asentamiento Irregular La Estrella.

En la siguiente figura se delimitan las zonas de riesgo por escurrimiento naturales de agua y deslizamiento de tierra, sobre el plano de lotificación.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con plano de ocupación dibujado por el Ing. Agustín Pedro Morales Javier, 2016 y datos de INEGI 2015.

2.2.1.7. ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN.

En el siguiente apartado se muestran aspectos importantes contenidos en el Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan.

- **“Derrumbes [...]** Para lo cual se deberá tomar en cuenta para los permisos de construcción en zonas donde abundan tobas arenosas que se encuentren poco consolidadas en estas zonas deberán ser objeto de un estudio particular del sitio donde se pretenda modificar las pendientes de la zona ya que puede causar inestabilidad de taludes en la región [...] con esta información y con apoyo de la topografía se podrán evaluar las medidas de protección en construcciones, calles y carreteras actuales.”
- **Hundimientos** “[...] el hundimiento por la presencia de un sismo en suelos con nivel de aguas superficiales se considera factible al sureste del municipio de la ciudad de Uruapan.”
- **Erosión por la tala inmoderada.**
Esta se ha presentado en dos vertientes la primera como un acto histórico de aprovechamiento (uso y abuso) del recurso maderero, sin embargo en las últimas décadas sobre todo, este fenómeno ha dado pie a la sustitución de zonas boscosas debido a la introducción de las huertas de aguacate.
- **Los principales efectos de los ciclones son:**
Lluvia torrencial: las precipitaciones intensas pueden provocar deslaves en zonas montañosas, además de desbordar cuerpos acuáticos cercanos.
- **Masas de aire (heladas, granizo y nevadas)** “[...] los fenómenos más recurrentes durante esta temporada son las lluvias torrenciales y tromba, (lluvia intensa acompañada de vientos fuertes), generando en ocasiones fuertes granizadas, lo que ocasiona grandes problemas de inundación en las zonas de alto riego, aunado a la posibilidad de desprendimiento de techos, caída de taludes, desgajamiento de grandes ramas o caídas de árboles.”
- **La presencia de granizadas en el municipio de Uruapan, Michoacán** son un fenómeno que ocurre ocasionalmente, “[...] sin embargo su presencia en el municipio afecta considerablemente los techos de lámina y cartón de las viviendas construidas de madera, accidentes de tránsito, problemas a la agricultura y zonas marginadas como colonias en asentamientos irregulares, viviendas mal diseñadas y construidas [...].”¹⁴

Es importante señalar estos aspectos de vulnerabilidad del Atlas de Riesgo del Municipio de Uruapan, siendo prioridad el salvaguardar la vida de los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella y de los vecinos aledaños, tomando en consideración los contenidos que se mencionan, ya que el municipio se encuentra predispuesto ante estos fenómenos, sobre todo las áreas de riesgo donde se encuentran construidas algunas viviendas de la zona Morenita del Tepeyac.

¹⁴ Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, *Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan*, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011., p.p. 93, 95, 96, 100, 116 y 177.

2.2.2. SOCIO-ECONÓMICO.

2.2.2.1. DEMOGRAFÍA.

Los datos arrojados por el conteo de población y vivienda del INEGI 2015, muestra que el municipio de Uruapan cuenta con 334.7549 habitantes, por su parte en la ciudad de Uruapan se registran 279.229 habitantes, lo que la coloca como la segunda ciudad más poblada del estado ocupando el lugar # 58 del país en cuanto a población se refiere. La densidad de población del asentamiento es de 336 habitantes por km². A continuación se presenta el número de viviendas habitadas en el Asentamiento Irregular La Estrella:

- “Total de viviendas particulares habitadas: 75,848.00
- Total de viviendas deshabitadas: 3,128.00”¹⁵

Para el Asentamiento Irregular La Estrella que incluyen las dos zonas denominadas Morenita de Tepeyac y Ampliación La Estrellita, se registra un total de 432 viviendas de las cuales el 85 % se encuentran ocupadas, lo que resultaría en un total de 368 viviendas ocupadas con un máximo de 2 a 3 ocupantes por vivienda, acercándonos a una cifra aproximada de 1,104 habitantes.

2.2.2.2. ECONOMÍA.

La población del Asentamiento Irregular La Estrella, no cuenta con un censo oficial arrojado por el INEGI ya que este censo se genera en 2015 y justamente el Asentamiento nace a finales del mismo año.

Los siguientes datos serán proporcionados a través de la entrevista realizada a la encargada del orden de la zona Morenita del Tepeyac y Ampliación La Estrellita y se clasificarán de la siguiente manera:

- TRABAJOS TEMPORALES: obrero, albañilería, cortadores de aguacate, jornaleros, herreros, taxistas, peones.
- AMAS DE CASA.
- ESTUDIANTES: niños, adolescentes, jóvenes.
- NO TRABAJA, Adultos mayores.
- TRABAJOS FIJOS, algunos sin prestaciones de ley.
- NO TRABAJAN.

¹⁵ Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI Censo 2015.

Condiciones territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El Asentamiento Irregular La Estrella tiene una población económicamente inactiva lo que con lleva a generar problemas dentro del radio de influencia del Asentamiento con las colindancias vecinas. En la siguiente gráfica se muestran los siguientes datos obtenidos en la encuesta de campo con la encargada de la zona, (Ver Figura 24)

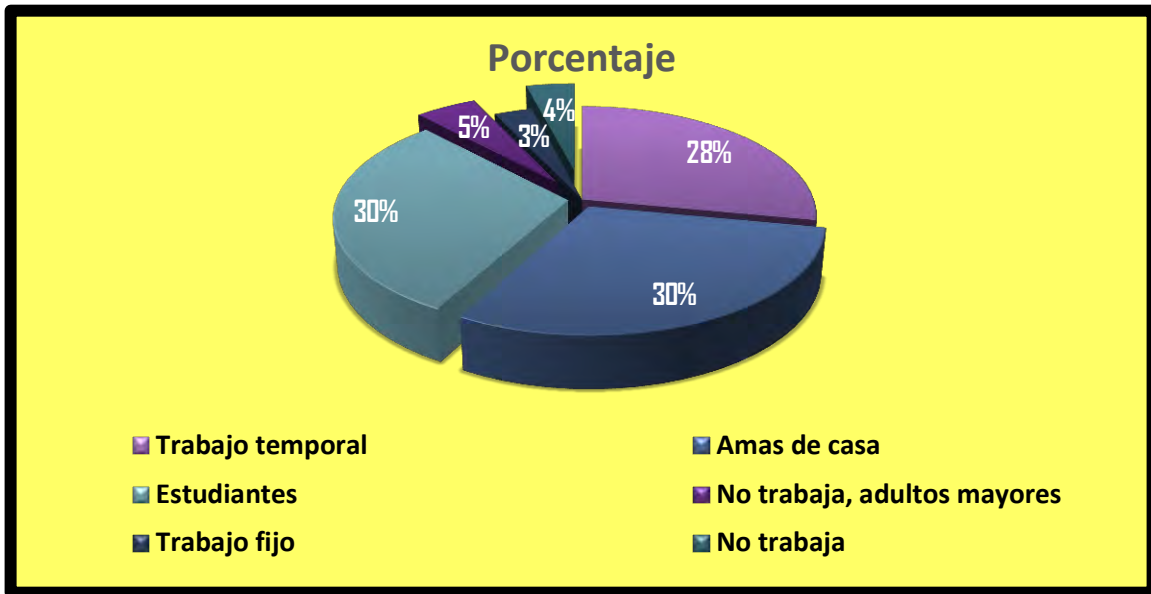


Figura 24. Grafica de la población económicamente activa del Asentamiento Irregular La Estrella.

En la siguiente gráfica se observa el porcentaje de empleo activo con relación a los habitantes en el Asentamiento Irregular La Estrella.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con datos de entrevista a la encargada del orden del Asentamiento Irregular La Estrella, 2017.

La falta de empleo desencadena bastantes problemas en el área del Asentamiento, pero el principal problema es la inseguridad que se vive en la zona, derivado de la falta de empleo, lo cual pone en riesgo la integridad física de los habitantes de la Unidad Habitacional Las Lomas y el Fraccionamiento La Lomas.

2.2.2.3. CONFLICTOS SOCIALES.

- La mayor parte de los asentamientos irregulares, tienen como característica principal que los identifica la **exclusión social** de los habitantes, siendo este caso en particular del Asentamiento Irregular La Estrella uno más de los que viven estas circunstancias, el rechazo por la sociedad, el ser sujetos a críticas de una sociedad “incluyente” donde el estilo de vida es establecido por una vida monótona y rigidizada llena de parámetros superficiales, siendo este el factor que divide a unos de otros.
- **Discriminación laboral**, las habitantes de un Asentamiento siempre son sujetos a prejuicios sociales por pertenecer de sistemas barriales no regulares, donde la población es generalmente económicamente inestable, lo que los hace objetos de críticas y sujetos de desconfianza por personas de asentamientos regulares.
- **Inseguridad**, debido a que son una población económicamente inactiva, desencadena conflictos sociales con las zona de radio de influencia colindante, lo que los hace propensos a difamaciones, mismas que en ocasiones si se les puede imputar parte de la problemática de inseguridad que se vive, pero no se les pueden atribuir todas las problemáticas que se viven en la zona ya que los habitantes ajenos al Asentamiento se aprovechan de la vulnerabilidad de estos para hacer de sus fechorías y culparlos a ellos.

Existen diversas problemáticas que son parte de la cotidianidad del Asentamiento Irregular la Estrella, entre ellas destacan: la disputa interna del Asentamiento La Estrella desde su carácter de irregular y la que sostienen con sus vecinos de La Unidad Habitacional Las Lomas y con el fraccionamiento Las Lomas de carácter regulares que siempre es la causa principal de enfrentamientos, especialmente por las zonas de área verdes que tienen invadidas lo que ha provocado que los culpen por los riegos latentes que se han detectado en la zona por el posible deslave que podría suscitarse en temporada de lluvias, así mismo, se les culpa por los robos ocurridos en las unidades habitacionales ya que éstos han ocurrido en grandes ocasiones. Aspecto que destaca Daniela Acosta quien toca problemáticas similares a las tratadas en esta tesis, y que destaca “[...] lo cual deja a los habitantes viviendo como una población marginada respecto a la ciudad formal y propicia la permanencia de la pobreza de sus habitantes [...]”¹⁶ en la que siempre son víctimas de la exclusión social de sus vecinos.

¹⁶ Acosta Campoy Daniela, *Asentamientos informales, caso de estudio infravivienda en Invasión Polígono 4 de marzo en Hermosillo Sonora México*, España, Universidad de Cataluña, 2015, p. 2.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

La invasión de áreas verdes es un problema que ha generado conflictos con la Unidad Habitacional Las Lomas y El Fraccionamiento Las Lomas, y que crecer la invasión hacia la zona norte que pertenece a la comunidad indígena San Francisco, podría desatar grandes enfrentamientos personales entre los habitantes lo que los dejaría en un estado de riesgo físico y de inseguridad por la mala toma de decisiones.

2.2.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.

2.2.3.1. INFRAESTRUCTURA URBANA.

Es necesario el analizar la infraestructura del Asentamiento Irregular La Estrella, ya que se debe determinar con que redes cuenta dicho Asentamiento, las que se dividirán en tres redes de infraestructura: agua, luz, drenaje y sumándole vialidades, ya que son esenciales para el mejorar la calidad de vida de los habitantes del polígono invadido.

2.2.3.1.1. Agua potable.

El Asentamiento Irregular La Estrella no cuenta con una toma de agua propia, pero si se bombea el agua desde el Fraccionamiento Las Lomas, distribuido a través de mangueras que salen de la pila de riego de la antigua huerta de aguacate. “[...] La mayoría de este tipo de asentamientos están situados en áreas no urbanizadas con lo cual carecen de los servicios básicos como agua potable, drenaje, luz eléctrica, gas, etc. [...]”.¹⁷(Ver Figura 25)



Figura 25. Aljibe de agua.

En la figura 25, se observa la pila de agua, que abastece al asentamiento irregular La Estrella.

Fotos: tomadas por el autor, 2017.

¹⁷Acosta Campoy Daniela, *Asentamientos informales, caso de estudio infravivienda en Invasión Polígono 4 de marzo en Hermosillo Sonora México*, España, Universidad de Cataluña, 2015, p. 2.

2.2.3.1.2. Drenaje.

La situación de ser irregular, no permite a los pobladores del asentamiento acceder al servicio de red de drenaje y alcantarillado público, por lo que se ha improvisado este servicio por medio de letrinas. Para la construcción de las letrinas, los dirigentes recurrieron a salubridad para orientarse en la forma de construcción y profundidad requerida para no tener problemas de salud dentro de dicho asentamiento.

2.2.3.1.3. Electrificación.

Los colonos han encontrado las maneras de suministrar el servicio de luz para sus viviendas, misma que es abastecida a través de una mufa colocada por CFE entre el asentamiento La Estrella Norte y la Colonia Observatorio. Colocando una pastilla en cada vivienda y distribuyendo el cableado de manera aérea sujetos a través de postes de madera, para

suministrar el servicio en las viviendas. (Ver Figura 26)

2.2.3.1.4. Alumbrado público.

La situación de irregularidad ante los lineamientos urbanos no permite el abastecimiento del servicio de alumbrado público en el asentamiento, lo que no ha sido impedimento para los habitantes, logrando abastecer el servicio de alumbrado con de la mufa que fue proporcionado por CFE para suministrar energía eléctrica, utilizando postes de madera y reflectores, para iluminar las calles principales de dicho asentamiento.

(Ver Figura 26)



Figura 26. Postes de luz y cableado aéreo.

En la que se aprecia cómo está distribuida la red de cableado eléctrico, que acondicionaron los habitantes del Fraccionamiento Irregular la Estrella, para suministrar el servicio de luz.

Foto: tomada por el autor, 2017.

2.2.3.1.5. VIALIDADES.

Existen dos vialidades para acceder al Asentamiento Irregular La Estrella, estas son calles secundarias que desembocan en la calle principal denominada calzada Juárez o carretera libre Uruapan-Pátzcuaro. Como se muestra a continuación en la Figura 27:



Figura 27. Vialidades principales y secundarias.

En la que se aprecia con flechas verde y azul la avenida principal, con línea continua los accesos al Asentamiento. Se representa con línea roja uno de los accesos primarios con una distancia de 936 m, y con línea morada una distancia de 957 m. lo que implica en tiempo para caminar de 10-15 min y en auto 5 min.

Fuente: Elaboración propia con imagen de Google Maps, 2017.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Esto representa una problemática para los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella, La Unidad Habitacional Las Lomas y el Fraccionamiento Las Lomas, ya que no existe transporte público en la zona, y tienen que caminar para acceder a estas vías de transporte, lo cual genera retrasos para llegar a sus empleos, escuelas y servicios médicos. Así como la pavimentación de las calles es indispensable para el mejorar la calidad de vida de los habitantes de este sector habitacional a través de servicios públicos municipales, como se aprecia en la Figura 28 el rango de vialidades pavimentadas:

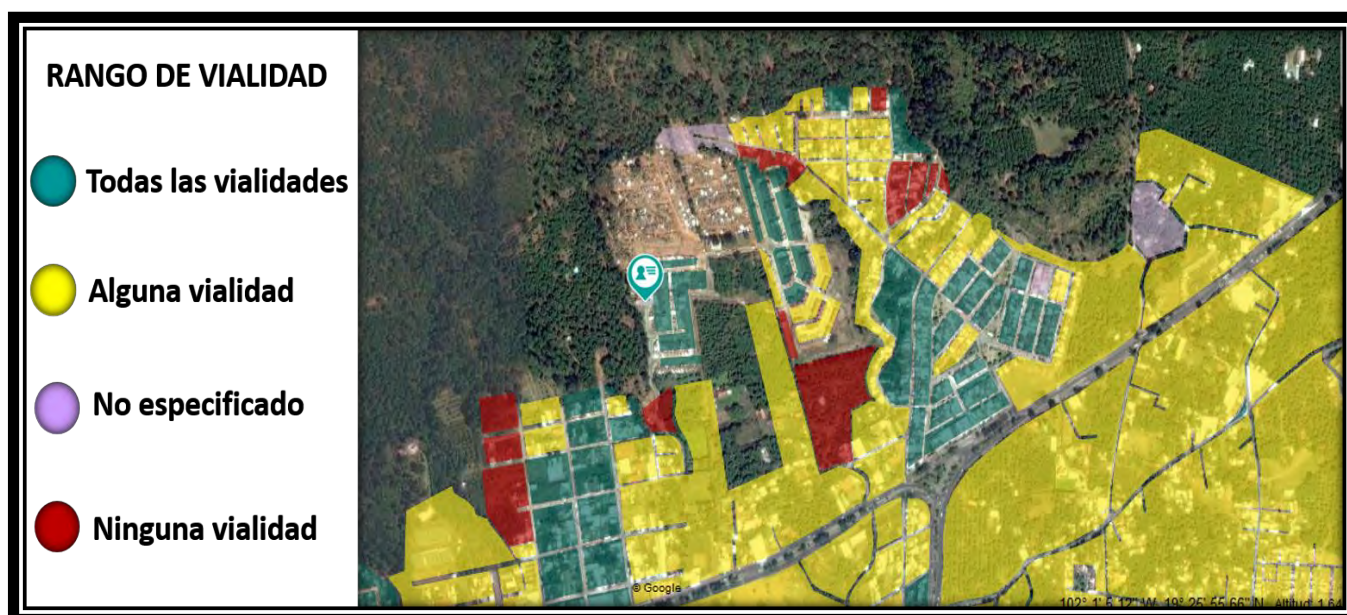


Figura 28. Rango de vialidades.

En la siguiente figura se observa los rangos de vialidades para acceder al asentamiento irregular La Estrella, ya que existen vialidades por el fraccionamiento Las lomas y por el costado de la colonia Observatorio, las cuales no todas están pavimentadas.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con imagen datos de INEGI, 2015.

2.2.3.2. EQUIPAMIENTO URBANO.

2.2.3.2.1. EDUCACIÓN.

El predio colinda con áreas de reserva hacia las faldas del cerro lo que complica la dotación de servicios de tipo educativo, sin embargo sobre los 1000 m. de radio de influencia del terreno donde se encuentra el asentamiento, existen diferentes alternativas de educación en los cuales pueden apoyarse para la formación de los habitantes de este asentamiento puntualizándolos a continuación:



4 Preescolar

Distancia de 860 m.
Distancia de 1,269 m.
Distancia de 1,337 m.
Distancia de 1,772 m.

1 Preescolar privado

Distancia de 885 m.

2 Primarias publica

Distancia 337 m.
Distancia 1,337 m.

1 Nivel superior

Distancia a 762 m.

1 Clases de piano

Distancia 200 m.

Ver Figura 29 para ubicarlos
con respecto del
asentamiento.

Figura 29. Ubicación de centros educativos con relación al Asentamiento Irregular La Estrella.

Donde se observa con relleno azul y contorno amarillo los centros educativos aledaños al asentamiento.

Fuente: Elaboración propia, 2017, datos de INEGI 2015.

2.2.3.2.2. CULTURA.

Cerca de zona del asentamiento no existen centros culturales como bibliotecas y auditorios, solo se localiza una pequeña escuela de clases de piano a 200 m., lo que es una problemática que contribuye al rezago cultural de los habitantes del asentamiento y las colonias aledañas, dejando en un estado de ocio a dicho núcleo habitacional, el cual no se aprovecha para generar acciones positivas que contribuyan al crecimiento intelectual de las personas.

2.2.3.2.3. SALUD.

Dentro del radio del asentamiento no se cuenta con servicios básicos de salud en primera estancia, pero alrededor de los 3500 y 5000 m., se encuentran las Clínicas del IMSS Zona 8 y alrededor de 2430 m. el DIF Municipal y consultorios privados a unos 500 m en la colonia San José de la Mina, como se observa en la Figura 30:



Figura 30. Localización de centros de salud.

En la figura 30, se aprecian las rutas de acceso para acceder a los servicios médicos más próximos, con respecto al asentamiento.

Fuente: Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.

2.2.3.2.4. ASISTENCIA SOCIAL.

Dentro de los servicios de asistencia social no existen Guarderías, ni casas hogares cerca de la zona del asentamiento, lo que provoca que los habitantes del asentamiento y sus alrededores no gocen de los mismos derechos y oportunidades como en toda comunidad, lo que propicia desigualdad. La asistencia social está dirigida a los más desfavorecidos en este caso a los habitantes del Asentamiento Irregular, lo que puede ayudar a contribuir en sus necesidades básicas.

2.2.3.2.5. ABASTO.

Cerca de la zona del asentamiento no se encuentra ninguna Central de abasto, la única central de abasto que existe en Uruapan se encuentra en la parte oriente de la ciudad, aproximadamente a 5129 m. de dicho asentamiento sobre el libramiento oriente de la ciudad. El comercio al por menor que existe en las colonias aledañas y dentro del asentamiento, son pequeñas tiendas de abarrotes a través de las cuales surten sus víveres de uso cotidiano.

2.2.3.2.6. DEPORTE.

De acuerdo a la observación de campo en el Asentamiento, se manifiesta que las áreas verdes dedicadas a esparcimiento son invadidas por los habitantes de La Estrella, lo que indica que este núcleo poblacional no cuenta con áreas para realizar actividades al aire libre, las zonas invadidas estaban destinadas para actividades de deporte y esparcimiento. El único módulo deportivo a los que pueden recurrir los habitantes se encuentran a 1334 m. de distancia de dicho asentamiento, como se observa en la Figura 31.



Figura 31. Centro Deportivo más cercano al asentamiento irregular.

En la que se podemos observar la aproximación del centro deportivo unidad Ignacio López Rayón, con aproximación al asentamiento.

Fuente: Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.

2.2.3.2.7. COMUNICACIONES.

Dentro de subsistema de comunicación podemos encontrar Correos de México, el cual no se encuentra dentro de la zona del Asentamiento, este servicio se localiza en la zona centro de la ciudad de Uruapan, a una distancia aproximada de 5000 m. del Asentamiento irregular.

2.2.3.2.8. TRANSPORTE ESTATAL.

Cerca de la zona del asentamiento se encuentra la central de autobuses a 2015 m. y el aeropuerto 3900 m. aproximadamente, el transporte foráneo se acerca al entronque de la carretera libre a Pátzcuaro y de la calzada Juárez, las cuales llegan de 850 a 1010 m. del asentamiento, lo que indica que para llegar al Asentamiento La Estrella hay que caminar por un lapso de 10-15 min de Tiempo para poder tomar el transporte foráneo hacia Pátzcuaro, Morelia y tierra caliente.

2.2.3.2.9. ADMINISTRACIÓN.

La ciudad de Uruapan cuenta con las instalaciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como las de la Administración Municipal, y oficinas Federales, así mismo cuenta con oficinas de Ministerio Público Estatal, Juzgados Civiles y Penales, y un CERESO que es el más cercano al Asentamiento Irregular La Estrella a una distancia de 3000 m. aproximadamente.

2.2.3.2.10. EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS URBANOS.

Dentro de los servicios urbanos que con los que cuenta la ciudad se encuentran: bomberos, comandancia de policía, Relleno sanitario y cementerios privados y públicos, los que 3 pertenecen a las instancias municipales, el más cercano al asentamiento irregular, corresponde al ejido de Toreo El Bajo, a una distancia de 7000 m aproximadamente, seguido del cementerio del ejido de tejerías y por último el municipal ubicado en la zona sur de la ciudad.

2.2.3.3. SERVICIOS URBANOS.

2.2.3.3.1. TRANSPORTE MUNICIPAL.

La única línea de transporte del centro de la ciudad al fraccionamiento san José de la mina, es la línea Azul 1-S Unidad - San José, Las rutas principales de transporte público solo se acercan al entronque de la carreta libre a Pátzcuaro y de la calzada Juárez, las cuales llegan de 850 a 1010 m. del asentamiento, lo que indica que para llegar al Asentamiento La Estrella hay que caminar por un lapso de 10-15 min de Tiempo para poder tomar el transporte público. (Ver Figura 32)



Figura 32. Rutas para acceder al transporte público.

En la que se aprecia con línea amarilla el trayecto que los habitantes del Asentamiento Irregular la Estrella deben recorrer para tomar el transporte público.

Fuente: Elaboración propia con imagen de Google Earth, 2017.

2.2.3.3.2. ASEO PÚBLICO.

La falta de servicios como aseo público, ha generado la organización de los encargados de orden del Asentamiento Irregular para que no se acumule la basura, éstos crean faenas para limpieza y para el traslado de la basura al área verde de la Unidad Habitacional Las Lomas para ser recogida por el recolector público en la Avenida principal Yácatas, que recolecta la basura de la Unidad Habitacional Las Lomas y el Fraccionamiento Las Lomas o en su defecto les toca pagar colectivo de basura privada y que es prioridad ya que prefieren pagar a que se generen enfermedades por la acumulación de basura.

2.2.3.3.3. SEGURIDAD.

Dentro del radio del asentamiento no se encuentra ninguna caseta de vigilancia o de auxilio ciudadano, lo que ha generado un conflicto interno entre los habitantes del Asentamiento con el Fraccionamiento Las Lomas y la Unidad Habitacional Las Lomas, estos riñas han sido provocados desde invasión de las áreas verdes de dichas unidades habitacionales. Por lo anterior, es de esperarse que la inseguridad que viven los vecinos de las colonias regulares la atribuyen a los habitantes de dicho asentamiento, ya que los excluyen como gente marginada y de bajos recursos, adjudicándoles desde robos de tuberías de drenaje, daños a personas físicas, hurto a propiedades, situación que no es posible comprobar o medir la magnitud de los daños que realmente son cometidos por los habitantes invasores o porque sean susceptibles a difamaciones que se les atribuyen, ya que esta zona está formada de colonias nivel popular y de bajos recursos, los cuales pueden formar parte de los conflictos de inseguridad que se les adjudican a los habitantes del Asentamiento Irregular.

2.2.3.3.4. GAS.

La glorieta de la calle principal Yácatas es el punto de abastecimiento de gas para el asentamiento, ahí es el punto en el que concurre la gente para abastecerse de este servicio; esta situación resulta en una importante problemática para los habitantes del Asentamiento Irregular la Estrella ya que la prologada pendiente de la calle hace difícil que el carro de servicios de gas suministre a las calles de la zona Morenita de Tepeyac; la zona Ampliación La Estrellita es accesible ya que las calles de acceso no tienen la misma pendiente comparada con la zona anterior mencionada.

2.2.3.4. USO DE SUELO ACTUAL.

Con respecto al programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan 2011, corresponde al predio invadido un suelo de Agricultura de Riego, el cambio de suelo agrícola a urbano, propicia la desaparición de estos recursos naturales y contribuye al fortalecimiento de problemas ambientales que se viven en la ciudad de Uruapan. (Ver Figura 33)

La urbanización del suelo agrícola fomenta la saturación de la infraestructura y servicios básicos existentes, la escasez agua para la población, el aumento del calor, así como la desaparición de la biodiversidad que caracteriza a este suelo. Al permitir las autoridades municipales la modificación del uso de suelo agrícola a urbano se promueve la desvalorización de este recurso que proporciona beneficios para los habitantes.¹⁸

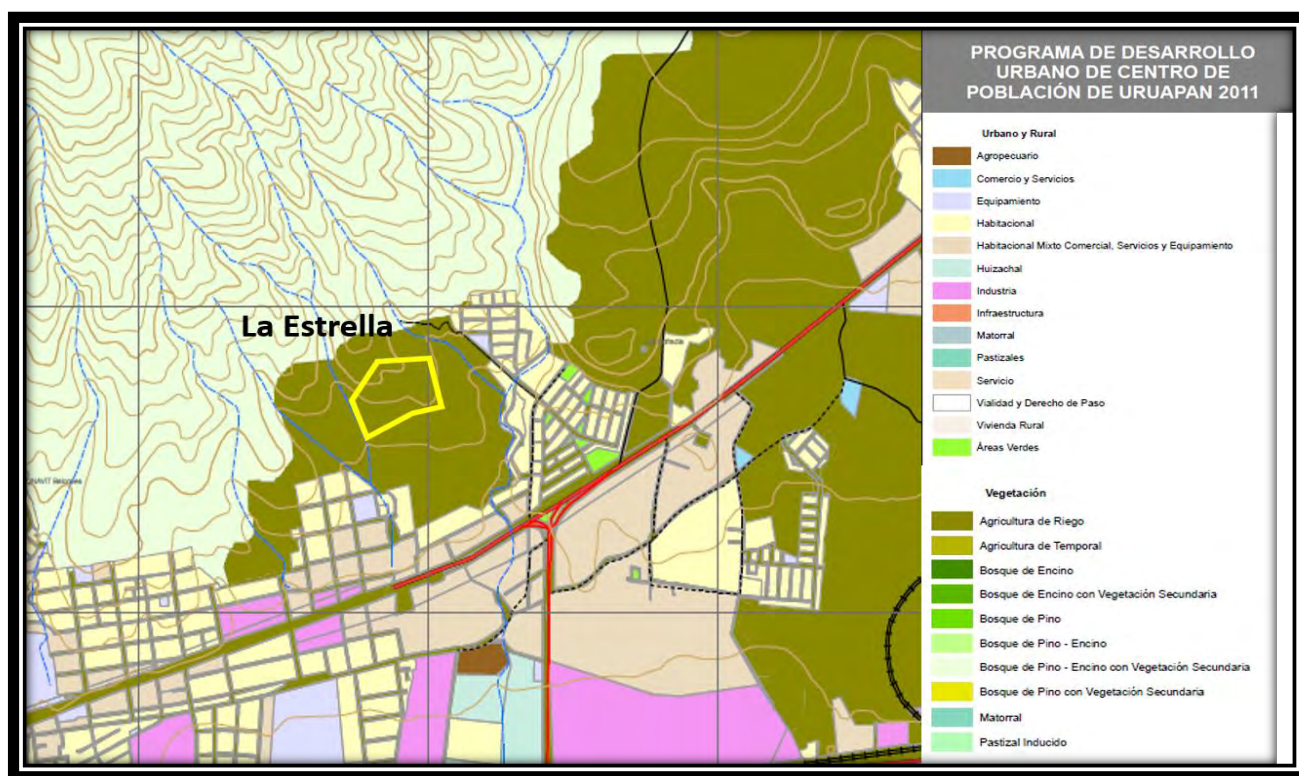


Figura 33. Uso de suelo Actual del terreno Invadido.

En la que se aprecia con línea amarilla la delimitación del Asentamiento Irregular la Estrella con respecto al uso de suelo actual color verde oliva con un suelo Agrícola de Riego.

Fuente: Elaboración propia 2017, con plano del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Uruapan 2011.

¹⁸ Soto Cortés Juan José, *La modificación del suelo agrícola a urbano en el municipio de Texcoco, Estado de México*, Revista digital de la Universidad Autónoma de Chiapas, Vol. V, Núm. 10, Febrero 2016, <http://espacioimasd.unach.mx/articulos/num10/La-modificacion-del-suelo-agricola.php>

2.2.3.5. ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS.

2.2.3.5.1. JURÍDICOS.

2.2.3.5.1.1. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Es de suma importancia la atención que se le debe de prestar al Asentamiento Irregular La Estrella, con la creación de estrategias regidas por los siguientes artículos de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la cual se retoman algunas posturas de los artículos siguientes donde se preserve el mejoramiento de La Estrella.

“Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o Marginación de individuos o grupos. [...]”

La planeación, regularización y gestión del Asentamiento Irregular La estrella debe realizarse mediante la promoción de equidad e inclusión de los habitantes a la sociedad sin violar sus derechos y garantías individuales, evitando la discriminación y segregación de dichos pobladores, como se menciona en el art. 4 de esta ley.

“Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:

V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;

XI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas incluyendo el enfoque de género y el marco de los derechos humanos;

XX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, conforme a lo que prevea la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones a tales disposiciones;

XXIV. Prevenir y evitar la ocupación por asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, de conformidad con los atlas de riesgo y en los términos de la legislación aplicable;

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

XV. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos;

XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11; Corresponde a las entidades federales y municipales, prevenir controlar y solucionar a través de los lineamientos de planes o programas de desarrollo urbano, salvaguardar los polígonos de protección, así como evitar la ocupación de habitantes en zonas de alto riesgo como en el caso de la zona Morenita de Tepeyac, donde los habitantes se encuentran vulnerables ante el inminente movimiento de tierras (deslave). Es prioridad de las estancias municipales, a través de la gestión federal atender la situación de riesgo de dicho asentamiento.

Artículo 108. Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que cause daños o efectos negativos al ordenamiento territorial, Asentamientos Humanos o al Desarrollo Urbano, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable.

Artículo 118. Quienes propicien o permitan la ocupación irregular de áreas y predios en los Centros de Población, autoricen indebidamente el Asentamiento Humano o construcción en zonas de riesgo, en polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento en torno a la infraestructura o equipamientos de seguridad nacional o de protección en derechos de vía o zonas federales, o que no respeten la definición de Área Urbanizable contenida en este ordenamiento se harán acreedores a las sanciones administrativas, civiles y penales aplicables.

Es indispensable atender la denuncia ciudadana de los habitantes de la Unidad Habitacional Las Lomas y El Fraccionamiento Las Lomas, así como encontrar una solución a la problemática que se vive en esta área de población donde se han tornado a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, se debe sancionar y buscar a los responsables que han permitido la expansión del asentamiento, como lo establecen los artículos 108 y 118.

La pauta para mejorar y resolver la situación del Asentamiento Irregular La Estrella es generar directrices a través de esta ley, donde se preserve la integridad física de los habitantes, sin que las instancias de municipales a través de los lineamientos federales, se deslinden de la responsabilidad que le corresponden para regular, controlar y resolver esta problemática con relación a asentamientos irregulares.

2.2.3.5.1.2. LEY GENERAL DEL DESARROLLO SOCIAL.

Es importante destacar los siguientes artículos de la Ley General De Desarrollo Social, ya que “Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros”¹⁹ donde se salvaguarde su integridad física sin importar su estatus social.

Artículo 3.

La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

I. Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

Artículo 5.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Artículo 8.

Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Artículo 10.

Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;

Artículo 11.

La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;

Artículo 19.

Son prioritarios y de interés público:

I. Los programas de educación obligatoria;

II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de Vulnerabilidad;

IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil;

VI. Los programas de abasto social de productos básicos;

VII. Los programas de vivienda;

VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Delas Zonas de Atención Prioritaria

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Asentamientos Humanos*, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, México, 2016, nueva ley dof 28-11-2016. Cap. I. Objeto de ley, art #2.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Artículo 29.

Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

Es necesaria la atención inmediata de los habitantes del asentamiento irregular la estrella, creando estrategias retomadas a través de los siguientes artículos mencionados por la ley de desarrollo social donde los incluyan a la sociedad, gozando de los beneficios y fondos públicos que contribuyan al mejoramiento de vida de dichos habitantes.

2.2.3.5.1.3. CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Es necesario aplicar los siguientes artículos 3, 13, 110, 118, 120, 121, 122, 123 y 124 del código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación a los Asentamientos Irregulares. Ya que la falta de responsabilidad de las dependencias públicas municipales, han creado un rezago en materia de expansión territorial, contribuyendo en su defecto al crecimiento desmedido de Asentamientos, atribuyéndose a la falta de apego de estas normas donde se presentan lineamientos para mejorar, solucionar y contribuir a la detención de dichos núcleos de población.

ARTÍCULO 3.- Se declara de utilidad pública:

I. La planeación del desarrollo urbano, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado;

VI. La regularización de los asentamientos humanos irregulares;

ARTÍCULO 13.- La Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

VIII. Evaluar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito estatal;

XVIII. Promover acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares a solicitud de los ayuntamientos, coordinándose en su caso, con las dependencias federales competentes

ARTÍCULO 110.- El Programa Estatal de Reservas Territoriales, tendrá por objeto:

III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas o predios mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de la población de bajos ingresos económicos;

VII. Evitar los cambios de usos del suelo de predios o áreas con vocación eminentemente agrícola o forestal.

Es utilidad pública del estado Michoacán y del H. Ayuntamiento de Uruapan, promover acciones para la regularización del Asentamiento Irregular La Estrella, así como abatir y reducir la ocupación irregular de predios invadidos en el centro de población de Uruapan, atendiendo con preferencia a la población vulnerable de escasos recursos, según lo establecido en los artículos 3, 13 y 110.

De la Regularización de Asentamientos Humanos

ARTÍCULO 118.- Independientemente del régimen de propiedad, la regularización de asentamientos humanos, para su incorporación al desarrollo urbano se sujetará al procedimiento siguiente:

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

I. Los ayuntamientos serán los encargados de implementar las acciones de regularización a que se refiere este Código, y en su caso, solicitar asesoría de la Secretaría o a través de ésta coordinarse con el Gobierno Federal;

II. El Ayuntamiento realizará una verificación al asentamiento humano irregular, levantando un acta, donde deberá indicar los servicios con que cuente, régimen de propiedad, factibilidad técnica-jurídica, tiempo de ocupación del predio, áreas de donación, estructura vial y nivel socio-económico de los posesionarios;

IV. Los posesionarios deberán acreditar la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica y acceso por vía pública;

V. Se deberá constatar que cuenta con una habitabilidad mínima del sesenta y cinco por ciento;

VI. Tratándose de asentamientos humanos establecidos en tierras de régimen ejidal, comunal o federal, se procederá conforme a lo previsto en la Ley General de Asentamientos Humanos o en la Ley Agraria. La Secretaría o el Ayuntamiento intervendrán ante la instancia federal correspondiente, para asegurar el ejercicio de las atribuciones locales en materia de regularización y control urbano; y,

(REFORMADO, P.O. 16 DE JULIO DE 2013) ARTÍCULO 119.- Cuando para proceder a una regularización de un asentamiento humano irregular, sólo falte cubrir el requisito de entregar las áreas de donación y no existan terrenos baldíos en el asentamiento o sean insuficientes, las mismas o el faltante, según corresponda, se podrán convenir con el Ayuntamiento, para su pago a valor comercial o la entrega de la superficie correspondiente en ubicación distinta al asentamiento.

ARTÍCULO 120.- Sólo podrán ser beneficiarios de la regularización las familias que ocupen un predio y no sean propietarios de otro inmueble o tengan posesión de terrenos en otros asentamientos irregulares. Tendrán preferencia los poseedores de buena fe, de acuerdo a la antigüedad de la posesión. Ninguna familia deberá resultar beneficiada por la regularización con más de un lote, cuya superficie no podrá exceder de la extensión determinada por la reglamentación y los programas de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 121.- No se podrán regularizar asentamientos humanos irregulares cuando se localicen en:

I. Zonas de riesgo, vulnerabilidad o recarga de mantos freáticos, áreas naturales protegidas declaradas, zonas arqueológicas registradas o de reserva y preservación ecológica, de conformidad con los programas de desarrollo urbano; y,

II. Zonas federales de barrancas, ríos, arroyos, canales, presas, lagos, mares, océanos y lagunas, en los derechos de vía federales de infraestructuras carreteras, ferroviarias, eléctricas y ductos que transporten petróleo y sus derivados, así como en las franjas de afectación de los gasoductos.

ARTÍCULO 122.- La existencia de asentamientos humanos irregulares o la gestación de éstos, podrá ser denunciada ante la Secretaría o los ayuntamientos por cualquier persona, a efecto de que procedan a coordinar las acciones correspondientes. Los ayuntamientos al tener conocimiento por sí o por denuncia ciudadana, presentarán denuncia de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO 123.- El Ayuntamiento al tener conocimiento de un asentamiento humano irregular o la formación de éste, procederá a la suspensión o clausura de cualquier obra o ventas de terrenos que se realicen ilícitamente, fijando en los lugares públicos y visibles copias del acuerdo correspondiente, pudiendo publicarlo en los periódicos de mayor circulación de la localidad.

ARTÍCULO 124.- Cuando el asentamiento irregular se localice en terrenos no aptos para el desarrollo urbano, se procurará su reubicación.

Para la regularización del Asentamiento Irregular La Estrella se deben crear lineamientos donde no se quebranten las leyes de estos artículos ya que dentro del asentamiento existen impedimentos como; la zona Morenita de Tepeyac que se encuentra en zona de alto riesgo, dicho asentamiento se encuentra asentado en un predio ejidal, se necesita hacer un estudio de factibilidad realizado a través de Ley General de Asentamientos Humanos o en la Ley Agraria. El Ayuntamiento realizará una verificación al asentamiento, donde tiene que levantar un acta, indicando los servicios con que cuenta, régimen de propiedad, factibilidad técnica-jurídica, tiempo de ocupación del predio, áreas

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

de donación, estructura vial y nivel socio-económico de los poseionarios, por lo anterior dicho asentamiento no cuenta con muchos de estos lineamientos para la regularización, por lo que están recurriendo a la compra del predio asentado, para poder crear las directrices que mejoren la situación actual en la que se encuentra y poder regularizar el predio asentado, según lo establecido en la secretaria de desarrollo urbano en su solicitud de regularización de asentamientos, ver solicitud en anexos.

2.2.3.5.2. NORMATIVOS.

2.2.3.5.2.1. Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan.

Es indispensable el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan en esta tesis, para conocer la importancia que se le da al tema de asentamientos irregulares y dentro de que prioridades se encuentra dicho tema.

En Definición de las debilidades y amenazas, ordenadas por prioridad e importancia.

Importancia	Debilidades	Amenazas
ALTA	Sanción de la norma urbana	Contaminación ambiental
ALTA	Impacto al medio ambiente	Seguridad publica
ALTA	Ord. uso suelo deficiente	Narcotráfico
ALTA	Estructura urbana inadecuada	Asentamientos irregulares

Imagen objetivo para la localidad de Uruapan

Acciones urbanas de carácter	Responsables
1. Programación y coordinación de desarrollo urbano	
1.2 Elaboración de 7 programas parciales de urbanización para la regularización y el mejoramiento de asentamientos irregulares	Ayuntamiento SUMA SEDESOL CORETT
Vialidad y transporte	
Construcción y mejoramiento de pavimentos. Aplicación del programa de obra para rectificar la rasante y alineamiento horizontal y vertical de las vialidades contenidas dentro de las áreas irregulares o en proceso de regularización; con posterior aplicación de pavimento tipo empedrado y construcción de banquetas, machuelos y rampas de acceso a las propiedades colindantes.	Ayuntamiento/consejo de colaboración municipal Dirección de Desarrollo Urbano

Incrementar la tasa de incorporación de los asentamientos irregulares al padrón catastral, regularizándolos a través de los convenios aplicativos; incluir en los convenios la aceptación de las restricciones que se propongan para destinos.

Nivel estratégico

Lineamientos estratégicos generales

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Nivel programático y de corresponsabilidad sectorial

Matriz programática.

Regularizar la tenencia de la tierra en los perímetros este y oeste del centro de población; ampliando los recursos presupuestales de los programas aplicables.

Metas Agenda Urbana

Acción 1. Concentrar el esfuerzo principal en acelerar el proceso de regularización de los 90 asentamientos.

Acción 7. Promover y dar preferencia a la construcción de vivienda popular en las áreas declaradas como de reserva urbana de corto plazo.

Con los anteriores párrafos de acciones y estrategias contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan, las Instancias municipales pretenden buscar estrategias para controlar los asentamientos irregulares existentes del centro de población, pero no se atiende de manera directa a los nuevos asentamientos como el caso de La Estrella y otros más que se han desarrollado a partir del 2015, lo que indica que se necesitan crear lineamientos que contribuyan a la detención de estas agrupaciones, para evitar la expansión desordenada en la ciudad, como lo establece El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y La Ley General de Asentamientos Humanos y Reordenamiento Territorial, donde atribuye la responsabilidad a las estancias municipales que tienen que apegarse a estas normatividades para poder cumplir los objetivos que son regular, controlar, prevenir y evitar la formación de dichos asentamientos.

CAPÍTULO III. POSIBLES ESCENARIOS Y REPERCUSIONES EN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA.

U.M.S.N.H.



3.1. AMBIENTALES.

La deforestación ha jugado un papel muy importante en la transformación del terreno donde se encuentra actualmente el Asentamiento Irregular La Estrella. Desde que el predio era utilizado como suelo agrícola, el dueño de dicho terreno comenzó a deforestarlo para transformarlo en suelo habitacional vendiendo a las desarrolladoras del fraccionamiento Las Lomas y la Unidad Habitacional Las Lomas, lo que provocó la proliferación urbana en la zona, modificando el uso de suelo agrícola a urbanizable, autorizado a través de la mano del poder político, quien regula estos desarrollos en predios agrícolas protegidos por la ley Agraria, tal acción ha propiciado la erosión del suelo. Estas acciones arbitrarias no tomaron en cuenta los efectos que ocasionan en el medio ambiente, además de que contribuyen a potenciar las afectaciones por el cambio climático en la ciudad de Uruapan.

Se tiene que enunciar la problemática que se está viviendo en la ciudad de Uruapan en relación a los asentamientos irregulares y los regulares, que no se deberían de autorizar por la Secretaria de Desarrollo Urbano pues entra en contradicción con el Plan de Desarrollo Urbano al no cumplirse y quebrantando la ley con respecto a Asentamientos humanos, poniendo en juicio sus intereses políticos al autorizar el cambio de uso de suelos de áreas agrícolas y convertirlas en zonas urbanas que no cumplen con la normatividad, además de que este proceso no se realiza ningún estudio de factibilidad de suelo, como se muestra en la siguiente imagen con el PAF (Protección Agrícola Frutícola) respecto a los conjuntos habitacionales alrededor del Asentamiento Irregular La Estrella. (Ver Figura 34)

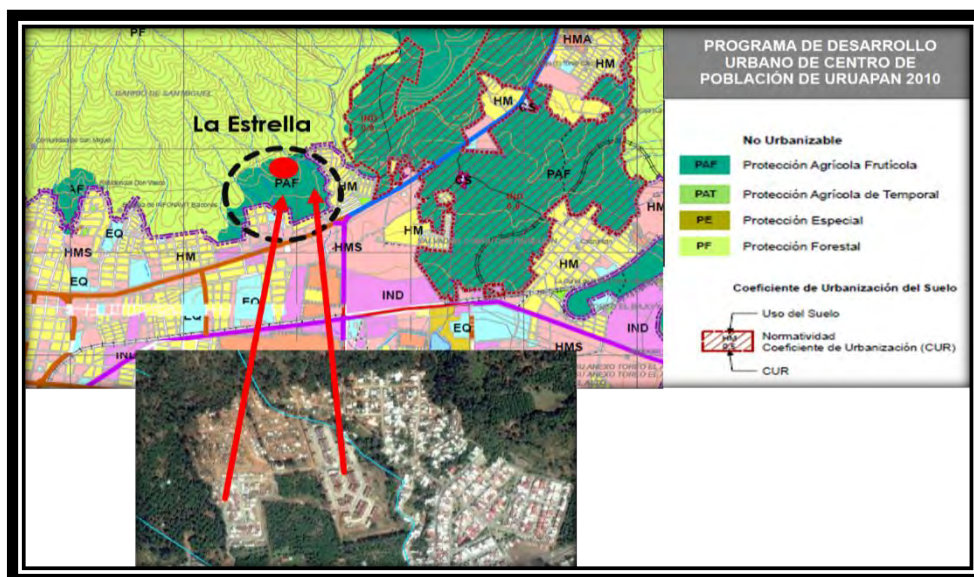


Figura 34. Uso de suelo agrícola no urbanizable.

Donde puede observar en la identificación del área ocupada por el Conjunto Habitacional Las Lomas y El Fraccionamiento Las Lomas el terreno donde se hace evidente como zona de protección agrícola no urbanizable.

Fuente: Elaboración propia, 2017, con datos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan, 2010.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

La división de la zona norte que colinda con la comunidad indígena de San Francisco es una superficie boscosa que pertenece al cerro de la Cruz, que es parte de los pulmones de la ciudad de Uruapan, y además de ser una zona de alto riesgo ambiental si esta llega a invadir por los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella, causaría grandes estragos sumados a los que ya se han generado con la erosión del suelo de la superficie urbanizada irregularmente, ya que dicha parte se encuentra totalmente reforestada.

No se puede descartar la contaminación de los mantos freáticos del área, debido a la contaminación por letrinas mal planeadas y que pueden filtrar sus residuos a través de las lluvias hacia los escurrimientos subterráneos. Este tipo de contaminación no sólo afecta a los escurrimientos subterráneos sino que también pueden incidir en los escurrimientos superficiales en las barrancas por la acumulación de basura generada por los habitantes, que son un foco de enfermedades infecciosas para los habitantes de dicho asentamiento y de las colindancias vecinas.

Las dificultades entre los vecinos del Asentamiento La Estrella y la Unidad Habitacional Las Lomas, donde los habitantes de dicho asentamiento se apoderaron de la tubería de drenaje que el Conjunto Habitacional estaba utilizando para su red sanitaria, que no fue suministrada por el grupo desarrollador Pecasa Uruapan, quien estafó de manera colectiva a los habitantes de dicho conjunto Habitacional las Lomas, provocando la contaminación del subsuelo y la formación de un pantano de



residuos contaminantes que se filtran al suelo sin descartar que toquen parte de los mantos freáticos. Esta problemática ha afectado a ciudadanos de la Unidad Habitacional Las Lomas de manera directa, y de manera indirecta a los habitantes del fraccionamiento San José de la Mina, No sólo en lo ambiental si no que nadie puede acercarse a la zona, por el riesgo de ahogarse en tal pantano, donde siguen vertiendo las aguas residuales. (Ver Figura 35)

Figura 35. Pantano de aguas residuales, en el La Unidad Habitacional Las Lomas.

En la siguiente figura se observa, la zona de descarga de las aguas residuales de la Unidad habitacional Las Lomas.

Fuente: foto reportera Grecia Ponce, periódico el diario de Michoacán, 2016.

3.2. LEGALES.

Los asentamientos no son espontáneos pero son el resultado de políticas equivocadas y del mal funcionamiento de las dependencias de gobierno municipal, estatal y federal.

Legalmente los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella se encuentran invadiendo propiedad privada, lo que debería llevar a un desalojo masivo, si el dueño del predio presentara una denuncia al ministerio publico respaldado por el Código Penal del Estado de Michoacán, ocasionando un fuerte enfrentamiento entre fuerzas de seguridad y habitantes del asentamiento, que pondrían en riesgo la integridad física de los habitantes, lo que es indispensable conciliar con el dueño del predio para evitar estas circunstancias.

Legalmente la Asociación La Estrella se encuentra infringiendo la ley del Código Penal del Estado de Michoacán, con relación a los asentamientos humanos, en el que al abrirse un expediente por demanda ya sea impuesta por el dueño del predio o denuncia ciudadana y de encontrar un responsable el Poder Judicial del Estado de Michoacán podría hacer cumplir una condena de hasta 8 a 10 años de prisión y multa de hasta de 500 a 2000 salarios mínimos por la lotificación y promoción de este asentamiento irregular, según lo establecido en el artículo 307 de delitos contra el desarrollo urbano. De igual manera al funcionario o servidor público que autorice un asentamiento humano irregular o en su caso al fedatario público que a ejercicio de sus funciones dolosamente intervenga en la autorización o regularización sin los lineamientos correspondientes para la regularización de un asentamiento humano irregular, recibirá pena de cárcel y multa.

En lo anterior coloca al Asentamiento Irregular La Estrella en un escenario legalmente crítico, donde el seguir infringiendo la ley invadiendo propiedad privada, no es la vía más correcta para solucionar sus problemática legal, si no que han tratado de acercarse a los dueños de los predios para su compra venta y tratar de regular la situación en la que se encuentran actualmente, que es la alternativa más correcta para comenzar a generar directrices positivas encaminado al desarrollo legal del asentamiento.

La Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que se debe prevenir y evitar la ocupación de asentamiento humanos en zonas de alto riesgo, así como invertir en la prevención, control y solución de los asentamientos, Situación que las dependencias municipales encargadas de regular los asentamientos no ha puesto en marcha la resolución de los tantos casos asentamientos que existen en la ciudad de Uruapan, provocando la expansión irregular de la ciudad sin ningún ordenamiento y control de la misma. Dentro de esta expansión irregular se la atención necesaria dejando a los habitantes en un estado de vulnerabilidad.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

La Ley de Desarrollo Social establece que siendo factor de riesgo y vulnerabilidad serán casos de atención prioritaria los asentamientos humanos, así mismo podrán generar apoyos de programas para estas zonas prioritarias con alto índice de pobreza. El no generar estos apoyos por las dependencias municipales que son las encargadas de regular y vigilar los asentamientos irregulares contribuye al rezago social de los habitantes en el centro de población de Uruapan.

Así mismo, corresponde a La Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal de Uruapan, proveer la participación para la regulación de asentamientos irregulares, a través de los lineamientos establecidos en El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que cumplan con las condiciones que este reglamento impone para salvaguardar la integridad social, derechos al goce de la ciudad y asentamientos humanos integrando a la población vulnerable.

Para corregir la situación de los asentamientos irregulares es necesario castigar y sancionar conforme al Código Penal del Estado de Michoacán a las dependencias que promuevan anomalías en estos procesos de regularización de asentamientos humanos y que generen el entorpecimiento de los servicios necesarios para mejorar la calidad de los habitantes en estado de pobreza, serán necesarios para lograr un beneficio del centro de población de Uruapan.

3.3. CONTEXTO DEL ASENTAMIENTO.

El escenario principal que comparten a los habitantes del Fraccionamiento Las Lomas con los habitantes del Asentamiento La Estrella, es el temor con el que viven en temporada de lluvias ya que los torrentes de agua y lodo terminan a espaldas de sus casas, lo que puede provocar el riesgo de un movimiento de tierras y de que algunas de sus viviendas queden sumergidas en el agua y lodo. Esta es la preocupación que genera conflicto personales y riñas entre los habitantes.

Así mismo la exclusión ha marcado un papel importante dentro del contexto colindante de dicho asentamiento, ya que los habitantes vecinos tienen cuidados excesivos de los pobladores invasores por el temor a ser sujetos de robos y asaltos por parte de los ciudadanos de La Estrella. Esto ha generado que los habitantes de los fraccionamientos aledaños los consideren como individuos peligrosos que ponen en riesgo su capital.

Los habitantes del Asentamiento Irregular La Estrella han sido sujetos de atribuciones de inseguridad que se viven en el sitio, culpándolos del robo habitacional y de equipamiento para las redes de infraestructura como tubería de drenaje que utilizaban para construir la red sanitaria que mejoraría las condiciones de vida de los pobladores de la unidad habitacional Las Lomas. Estas acciones contribuyeron a la formación del pantano de aguas negras residuales donde descargan todos los desechos los colonos de la Unidad Habitacional Las Lomas, ya que las obras del colector sanitario se han detenido por falta de recursos y por la tubería robada y que ahora es utilizada para la distribución de agua en el Asentamiento Irregular La Estrella. Lo cual ha generado que la CAPASU (Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán) no haya podido solucionar el conflicto social que se vive dentro de este núcleo de población, además de que las autoridades han hecho nula la presencia para detener esta controversia.

Las quejas ante el H. Ayuntamiento de Uruapan han sido expuestas por los vecinos de este sector poblacional, a las que se han hecho caso omiso, provocando inseguridad en estas zonas y dejando a los habitantes en un estado de vulnerabilidad e inseguridad.

Ante tal escenario los habitantes de La Unidad Habitacional Las Lomas y El Fraccionamiento Las Lomas, creen que existen Intereses políticos por no resolver estos conflictos de inseguridad con el núcleo poblacional del Asentamiento Irregular La Estrella, exigiendo la reubicación de este sector invasor y de ser así generaría la polémica del nacimiento de más asentamientos con derechos a que se les proporcione un pedazo de tierra al ser reubicados de las zonas invadidas, lo cual ninguna dependencia interviene ni para bien ni para mal, solo hacen caso omiso de las acciones que se viven en esta área poblacional.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Gran parte de los habitantes de la zona Morenita del Tepeyac fueron desalojados de las áreas verdes de la colonia la Cedrera que se ubica a un costado del Paseo lázaro cárdenas siendo la avenida principal de la ciudad de Uruapan, estos invasores eran una mancha de contaminación visual para la ciudad, por lo que se presume que fueron desalojados de estas áreas al mes de la invasión, lo que indica que al municipio no le conviene que estos asentamientos estén situados en áreas donde tenga gran visión para los pobladores de la ciudad ya que generaría críticas negativas, quejas y hasta demandas por tales acciones permitidas y detonarían el rechazo a la administración pública. Para ello se presume que este tipo de asentamientos son permitidos en zonas poco visibles a la ciudadanía, permitiéndoles la permanecía en la zona de propiedad privada y la invasión de las áreas verdes del Fraccionamiento Las Lomas y La Unidad Habitacional Las Lomas, sin importarles que los habitantes corren el riesgo por los derrumbes y deslaves al estar infringiendo la ley por cuenta propia. Al mismo La Dependencia de Desarrollo Urbano Municipal está permitiendo infrinja la ley lo que es sancionado en el Código Penal de Estado de Michoacán de Ocampo, si es encontrado un responsable.

Estos escenarios provocan descontento entre vecinos, propiciando un ambiente de tensión entre los habitantes además de crear una división intersectorial, lo que no tendría que existir y se deberían de aportar alternativas de solución, para no seguir generando controversias entre vecinos, desarrollando directrices que favorezcan a ambas partes.

3.4. ASENTAMIENTO.

La lucha de poderes entre los Líderes del asentamiento irregular la estrella se ha hecho evidente para sus fines personales. El lucro personal siempre ha sido un factor en las zonas vulnerables, por lo que no se descarta la posibilidad de que este sea el caso de este sector poblacional. Lo que ha propiciado conflictos entre los líderes por las tomas de decisiones que siempre van a favor de sus intereses personales más allá que de tomar soluciones a favor de los habitantes del asentamiento, esta situación que se vive internamente puede ser desfavorable para el Asentamiento Irregular La Estrella ya que entorpecen los procesos de avance a favor de la asociación, el no coincidir en la toma de decisiones crea divisiones internas entre los dirigentes y los habitantes.

La división de los habitantes del asentamiento, ocasiona conflictos internos y riñas por la mala organización, ha repercutido en la toma de decisiones que no benefician al asentamiento, e inclusive puede provocar daños físicos a la integridad de las personas.

Este asentamiento se encuentra dividido en 5 zonas, que están a cargo de un dirigente diferente por zona, lo cual puede ser favorable para el control de la administración, pero a la vez puede ser dañino cuando los líderes no están de acuerdo en la toma de decisiones, lo que crea conflictos personales dentro de la misma agrupación.

Dentro del escenario de riesgo de la zona ocupada por los habitantes de Morenita de Tepeyac donde existen taludes que no cuentan con ninguna contención estructural. Ante ello es importante que los líderes tomen acciones pertinentes para salvaguardar la seguridad de sus pobladores, ya que pueden verse envueltos en contingencias donde algunas viviendas correrían el riesgo de derrumbarse ante el movimiento de tierras en temporada de lluvias.

El no pagar por la tierra donde se asientan los habitantes de La Estrella, crea la ambición personal de estos y de algunos líderes por apoderarse de otros terrenos del asentamiento, así como la ampliación de sus predios invadidos sin importarles los riesgos a los que se pueden exponer. Este escenario perjudica a los habitantes ya que el crecer sus terrenos a zonas de barrancas o escurrimientos puede provocar problemas de inundación donde lejos de perder sus pertenencias pueden ser factor de vulnerabilidad por la mala toma de decisiones y ambiciones.

La Invasión a las áreas verdes destinadas para el asentamiento puede ocasionar más problemas internos de los que ya se viven dentro de la agrupación e inclusive podrá provocar enfrentamientos físicos entre ellos, lo que fracturaría a la agrupación y les quitaría poder ante las vulnerabilidades sociales o políticas que puedan enfrentar.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

El rezago social es uno de los escenarios que se vive, dentro del Asentamiento Irregular la Estrella lo que puede provocar e incentivar el crimen organizado dentro de esta agrupación de 1104 personas aproximadamente, sembrando inseguridad entre los habitantes de dicho asentamiento y a las colonias aledañas, las cuales ya adjudican los conflictos que se viven en esta zona.

La exclusión interna que se ha generado por los conflictos entre dirigentes de cada zona, provoca que los habitantes se cambien de zona dentro de la agrupación, pues al pertenecer a un sector grupal en el propio asentamiento les garantiza la estabilidad para no perder sus predios dentro del asentamiento.

Las condiciones de vida de los habitantes del Asentamiento los sumergen en la pobreza extrema y marginación. La falta de empleo ha generado esta necesidad de los habitantes que tienen la misma afinidad en común el habitar un espacio y sentirse dueños de un terreno que no les corresponde, exponiéndose a un estado de riesgo íntegro hacia su persona, pero que al no haber otra alternativa toman la decisión de incluirse en estos estratos sociales, donde la productividad y la población económicamente activa es nula, desfavoreciendo las condiciones de vida de los pobladores.

El asentamiento no cuenta con el equipamiento e infraestructura urbana necesaria que contribuyan al desarrollo social de estos, lo que propicia que recurran a los panoramas políticos para obtener beneficios, en los que no son tomados en cuenta, solo son engañados y usados para aumentar el nivel de popularidad en campañas políticas, siendo víctimas de los abusos de la clase política.

Algunas directrices que se pueden tomar a consideración dentro del asentamiento irregular la estrella para mejorar las condiciones de vida podrían ser las siguientes:

- Reubicar a las familias de los predios de alto riesgo a los terrenos que no se encuentran habitados.
- Reforestar zonas propensas a deslaves.
- Llegar a un acuerdo de compraventa con los dueños de los predios.
- Incentivar en la formación laboral de sus habitantes para formar una población económicamente activa evitando el rezago social y la marginación dentro del asentamiento.

CONCLUSIÓN

El desarrollo agrícola e industrial contribuyó al crecimiento urbano de la ciudad de Uruapan, aunque también propicio la proliferación de los asentamientos irregulares, A través de este análisis crítico se comprendió que el Asentamiento Irregular La Estrella nació como resultado de la urbanización de la ciudad.

La estructura del método de análisis y el esquema de trabajo cualitativo-cuantitativo, permitió encontrar las condicionantes territoriales actuales que se viven en el asentamiento, permitiendo observar y analizar las situaciones de vulnerabilidad y riesgo que están latentes en el predio invadido como: deslaves, contaminación, inundaciones, exclusión social, marginación, las cuales que son objeto de estudio de este fenómeno de urbanización.

Esta tesis cumplió con el objetivo general, pues se analizaron las condiciones en las que se encuentra el Asentamiento Irregular La Estrella, permitiendo establecer los posibles escenarios y las repercusiones que genera el no atender las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que se viven en este núcleo habitacional.

Es difícil erradicar los asentamientos irregulares, no obstante compete a las dependencias de gobierno y estancias municipales, el tratar de atender, controlar y regularizar este tipo de crecimiento a través de las normas e instrumentos aplicables, considerando las problemáticas de cada caso en particular.

Es necesario hacer notar que se debe de sancionar a quien autorice ilegalmente y promocióne los asentamientos irregulares, a través de la identificación de los falsos líderes y políticos que incentivan estos asentamientos, además de aplicar las sanciones correspondientes que estipula El Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo quien impone penas a quien promociona y autoriza estos asentamientos sin su debido proceso de regularización.

Atacar la pobreza con oferta de empleo mejoraría la calidad de vida de los pobladores del Asentamiento Irregular La Estrella, a través de la gestión y ejecución de programas federales que fortalezcan el núcleo social, y que promuevan la integridad y estabilidad de los habitantes.

Condicionantes territoriales en el Asentamiento Irregular La Estrella, en Uruapan, Michoacán.

Es necesario atender la situación que se vive en el Asentamiento Irregular La Estrella, ya que se pueden generar más problemáticas y escenarios de riesgo por la zona donde se encuentran invadiendo algunos habitantes de la zona Morenita del Tepeyac. Es indispensable que el Gobierno Municipal de Uruapan a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano, aporte los medios necesarios para preservar la integridad física de los habitantes que se encuentran afectados por la situación que prevalece ahí y que no se deslinde de la responsabilidad que le corresponde a la Secretaria de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Protección Civil Municipal, ya que es la principal estancia para la resolución de estos problemas urbano-sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Campoy Daniela, *Asentamientos informales, caso de estudio infravivienda en Invasión Polígono 4 de marzo en Hermosillo Sonora México*, España, Universidad de Cataluña, 2015, p. 2.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano*, México, 2016, nueva ley dof 28-11-2016. Cap. I. Objeto de ley, art #2.

Campos Ireri, “Asentamientos irregulares provocan socavones en calles de Uruapan”, MiMorelia.com, 13 de octubre del 2016, <http://www.mimorelia.com/asentamientos-irregulares-provocan-socavones-en-calles-de-uruapan/>

Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el periódico oficial del estado, el 28 de marzo de 2016, tomo: clxiv, número: 33, sexta sección., código publicado en la octava sección del periódico oficial del Estado de Michoacán, el miércoles 17 de diciembre de 2014.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Censo 2015, <http://www.inegi.org.mx/>

Entrevista a la encargada del orden (anónimo), Elaborada por el autor, 10 de marzo 2016.

Foro Nacional de Colegios de Profesionistas de Michoacán, *Actualización de Atlas de Riesgo en el Municipio de Uruapan*, Uruapan, Federación Estatal A.C, 2011, p.p. 5-6, cap. # I., p.p. 20, 22, cap. # II., p.p. 93, 95, 96, 100, 116 y 177.

Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, nueva ley publicada en El Diario Oficial de la federación, 28 de noviembre del 2016, México.

Ley General de Desarrollo Social, nueva ley publicada en El Diario Oficial de la federación, 20 de enero del 2004, últimas reformas publicadas en DOF 01-06-2016, México.

Milton Santos, referenciado en Yo Nicholas, Entrevista “*Administrando la ciudad como un organismo viviente*”, Revista Índice de las ciudades verdes de América latina, Múnich, Alemania, 2010, p.18

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del estado de Michoacán, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, 2015, Art. #2, Párrafo I.

Ponce Grecia, “*Unas 245 viviendas en riesgo de deslave en El Asentamiento Irregular La Estrella*”, Diario el Cambio de Michoacán, 19 julio 2016,

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804>

Ponce Grecia, *“En Uruapan, habitantes del asentamiento irregular La Estrella bloquean el Boulevard Industrial”*, Diario el Cambio de Michoacán, 25 Agosto del 2016,

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n9684>

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan.

Secretaría de Desarrollo Urbano de Uruapan, Área de asentamientos Humanos, 2016. (Datos de entrevista al departamento de asentamientos humanos).

Soto Cortés Juan José, *La modificación del suelo agrícola a urbano en el municipio de Texcoco, Estado de México*, Revista digital de la Universidad Autónoma de Chiapas, Vol. V, Núm. 10, Febrero 2016, <http://espacioimasd.unach.mx/articulos/num10/La-modificacion-del-suelo-agricola.php>

Yo Nicholas, Entrevista *“Administrando la ciudad como un organismo viviente”*, Revista Índice de las ciudades verdes de América latina, Múnich, Alemania, 2010, p.18

<https://www.google.com.mx/intl/es/earth/>

<http://www.inegi.org.mx/>

<https://www.google.com.mx/maps>

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n8852>

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n7804>

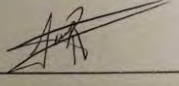
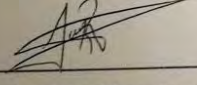
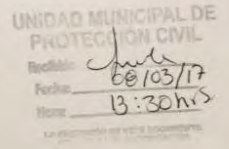
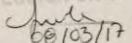
<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n6662>

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n9615>

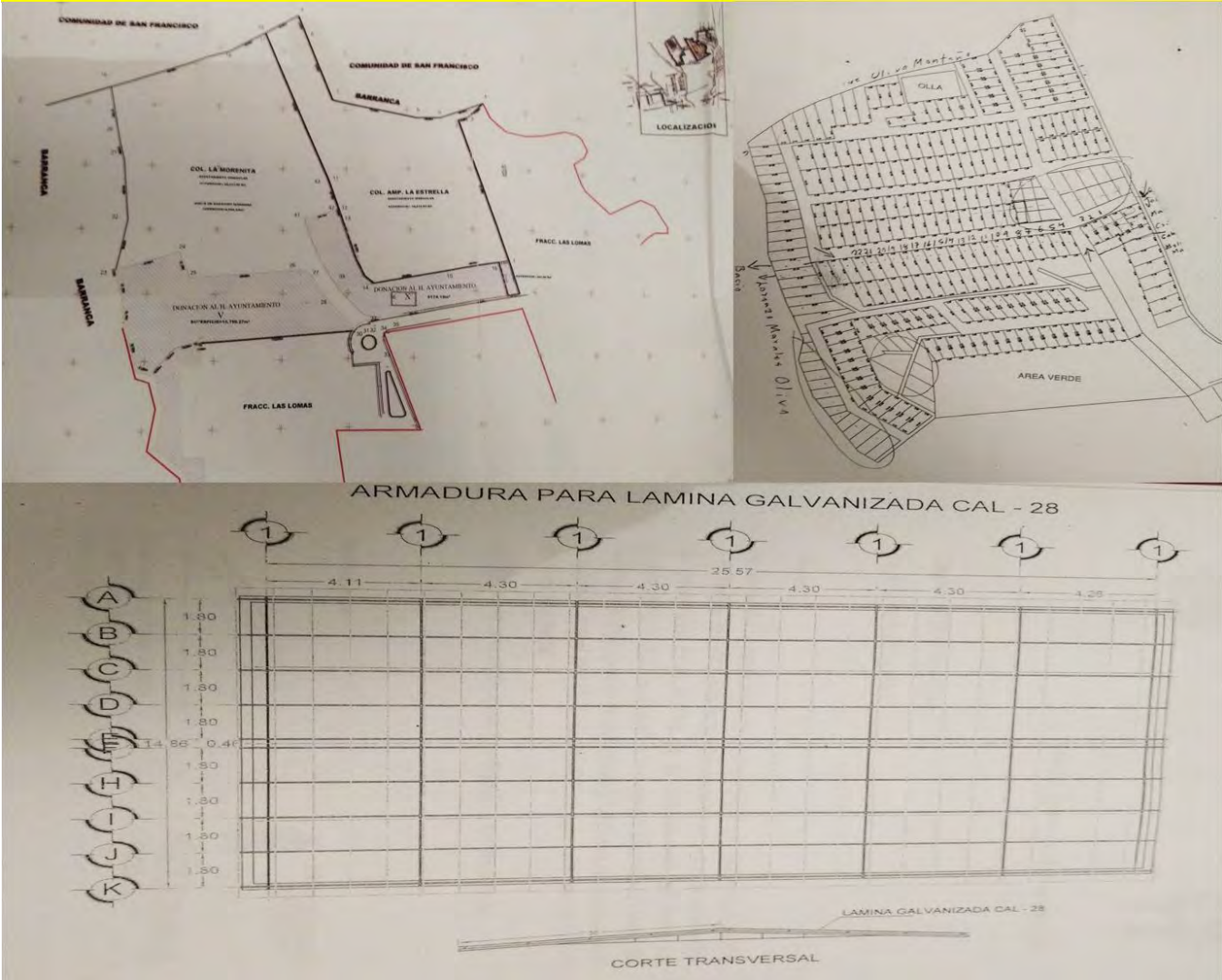
<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n6359>

ANEXOS

Solicitudes

 	 
Uruapan Michoacán a 08 Marzo del 2017. Director de Desarrollo Urbano Lic. Alejandro García Vidal. Presente: Por medio del siguiente, se le solicita el apoyo para contestar un cuestionario u entrevista dirigido al área de asentamientos humanos, para la recopilación de información en el "Análisis de las condicionantes territoriales del asentamiento irregular la estrella", con el ejercicio de práctica de tesina del seminario interdisciplinario de titulación de la facultad de arquitectura de la U.M.S.N.H., el cual será objeto de estudio para dicho taller para obtener el título de arquitecto. Agradeciendo su atención, quedo a su disposición con lo solicitado. Atentamente:  Juan Jesús Rodríguez Román. Pasante de arquitecto de U.M.S.N.H. Matrícula: 9904816f.  RECIBIDO HORA 08:14 PM	Uruapan Michoacán a 08 Marzo del 2017. Director de Protección Civil Uruapan. M.C. Alberto Zavala Cerda. Presente: Por medio del siguiente, se le solicita el apoyo para contestar un cuestionario u entrevista correspondiente a los de riesgos de asentamientos humanos, para la recopilación de información en el "Análisis de las condicionantes territoriales del asentamiento irregular la estrella", con el ejercicio de práctica de tesina del seminario interdisciplinario de titulación de la facultad de arquitectura de la U.M.S.N.H., el cual será objeto de estudio para dicho taller para obtener el título de arquitecto. Agradeciendo su atención, quedo a su disposición con lo solicitado. Atentamente:  Juan Jesús Rodríguez Román. Pasante de arquitecto de U.M.S.N.H. Matrícula: 9904816f.  UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Recibido:  Fecha: 08/03/17 Hora: 13:30 hrs

PLANOS



ENTREVISTAS

Uruapan Michoacán a 07 Marzo del 2017.	Uruapan Michoacán a 07 Marzo del 2017.	Uruapan Michoacán a 07 Marzo del 2017.
¿Tienen un registro aproximado de habitantes se encuentran asentados ahí? No, YA QUE ESTO ES MATERIA DE CAMPO ¿Tienen un registro aproximado de cuantas viviendas existen actualmente en la estrella? No, SE TENDRIA QUE REVISAR FISI- MENTE EL DICHA COLONIA ¿Qué tipo de uso de suelo tiene el predio invadido por el asentamiento irregular la estrella? (Ejidal) ¿Qué tipo de propiedad es el predio de invasión? Ejidal ¿Que era antes del paracaidismo? 1.3.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA. ¿Cuál es la situación actual de la estrella en cuanto a normatividad urbana? ES UNA COLONIA IRREGULAR ¿Cómo han tomado las autoridades este caso o qué se ha hecho para atender esta situación? PEDIRLES QUE SE REGULARIZEN Juntos a... ¿Cómo ha repercutido el asentamiento irregular la estrella al medio ambiente? Juan Jesús Rodríguez Román, Pasante de arquitecto de U.M.S.N.H., Matrícula: 99048101. Nombre y cargo de quien contesta El cuestionario-entrevista.	Uruapan Michoacán a 07 Marzo del 2017. CUESTIONARIO-ENTREVISTA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "ANÁLISIS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA EN URUAPAN MICHOACÁN." PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO. CAPÍTULO I ORIGEN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN. 1.2. CONTEXTO GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN. ¿Cuántos asentamientos irregulares actualmente tienen contabilizados en Uruapan? 112 APROXIMADAMENTE ¿Cuántos asentamientos irregulares aproximadamente se encuentran proceso de regularización? 042 APROXIMADAMENTE ¿Cuáles son los principales fallos para que no se puedan regularizar los asentamientos irregulares en Uruapan? ESTO ES POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Falta de Registro dentro del IMU para los años 1990-1999 ¿Qué parte de la ciudad de Uruapan es la que tiene el mayor número registrado de asentamientos irregulares? EL ORIENTE DE LA CIUDAD 1.3. NACIMIENTO DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA EN URUAPAN ¿Cómo nace el asentamiento irregular la estrella o cuando se tiene el primer registro del nacimiento de este asentamiento? EN BASE A NUESTRO ARCHIVO, ES EN EL 2012	Uruapan Michoacán a 07 Marzo del 2017. CUESTIONARIO-ENTREVISTA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL "ANÁLISIS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA EN URUAPAN MICHOACÁN." PARA OBTENER EL TÍTULO DE ARQUITECTO. CAPÍTULO I ORIGEN DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN URUAPAN. 1.3. NACIMIENTO DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR LA ESTRELLA EN URUAPAN ¿Tienen un registro aproximado de habitantes se encuentran asentados en la zona? 2-3 Por Casa ¿Tienen un registro aproximado de cuantas viviendas existen actualmente en el asentamiento irregular la estrella? 432 Lotes 85% Ocupado ¿Qué tipo de uso de suelo tiene el predio invadido por el asentamiento irregular la estrella? Agrario. ¿Qué tipo de propiedad es el predio de invasión? Propiedad Privada (Ejidal) ¿Que era antes del paracaidismo? Huerto Aguacata y Forastal

AVALUO DE PREDIO

Esp. En Val. Arq. Fernando Juárez Román.
Céd. Prof. 2886115. Céd. De Especialidad 344402
Especializado en valuación de bienes inmuebles en U.T.M.
Perito valuador No. TOEDC 238 de la Secretaría General de Estado de Michoacán
No. 21501 del Instituto Mexicano de Evaluación de Michoacán
Región - 238 Folio - 85 Subsección que el Registro Público de la Propiedad de Michoacán
Votante de la Sociedad Mexicana de Peritos (SMP) No. 8500272
Folio 043-2008 DE CACI PRIMER CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE.



TERRENO RUSTICO FACTIBLE A FRACCIONARSE DENOMINADO, LAS LOMAS, PREDIO UBICADO EN EL RANCHO DE LA COFRADIA, AL NORESTE DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN MICHOACAN MEXICO.

MARTES 03 DE MAYO DE 2016

FRANCISCO I. MADERO # 20 "B", COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN MICHOACAN, MEXICO
TELÉFONO 5239120

III.- TERRENO.

Respecto a calles transversales limítrofes y orientación. Por tratarse de un predio rustico, no ubicado en una vialidad asfaltada, no existen calles transversales y se localiza a un costado de la carretera Uruapan-Morelia.
Características panorámicas: 100 % Urbanas.
Topografía y configuración: Plana y configuración regular.
Densidad Habitacional: 90 %
Intensidad de Construcción: 100 %
Servidumbres y/o Restricciones: Solamente las contempladas en el reglamento de construcción vigente de la ciudad de Uruapan Mich.



Según escritura pública # 20367, Vol. 673 expedida en la notaría # 42 a cargo del Lic. Eduardo estrada Garcia, en la ciudad de Uruapan Michoacán con fecha de 04 de abril del 2011.

NORESTE: En 2 líneas: La 1ª de Sur este a Noroeste en 137.72 M. Con Propiedad del Sr. Manuel Contreras y la 2da en línea irregular de NO a SE en 724.70 M. Con propiedad de los Sres. Filiberto Lucero y Salvador Pedraza
SURESTE: En 3 líneas: la 1ª de NE a SO en 191 m, con Propiedad de los Sres. Rodolfo y Juan Acosta y la 2da De SE a NO en 238.17 M. Con Propiedad de los Sres. Eudomiro y Mariana Campos Rodríguez y la 3era De Noroeste a Suroeste en 116.65 m. Con propiedad de la Sra. Victoria Rodríguez
SUROESTE: En 5 líneas: La 1ª De Noroeste a Suroeste en 93.16 M. Con Propiedad del Sr. Salvador Campos R. la 2da De Este a Oeste en 63.50 M. la 3era De Noroeste a Suroeste en 132.20 M. la 4ta De Noroeste a Suroeste en 111.00 m. y la 5ta De Noroeste a Suroeste en 116.65 m. Con propiedad de la Sra. Victoria Rodríguez
Con Fraccionamiento:
NORESTE: En 3 líneas: la 1ª Irregular de Suroeste a Noroeste en 191.50 m con Fracción correspondiente a la comunidad de San Francisco, la 2da De Suroeste a Noroeste en 110.05 m, y la 3era de Noroeste a Suroeste en 220.36 M. Con propiedad del Sr. Manuel Contreras Alvarado

Superficie Total: 131,165.00 M² (13-11-65 HAS).

Se valúe solamente un área de 48,000.00 M² (04-80-00 HAS).

FRANCISCO I. MADERO # 20 "B", COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN MICHOACAN, MEXICO
TELÉFONO 5239120

I.- ANTECEDENTES.

Perito valuador: Arq. Fernando Juárez Román.
Solicitante del Avalúo: Asociación ESTRELLA (Sr. Salvador Medina).
Fecha del Avalúo: 03 de mayo de 2016.
Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación en uno y dos niveles, tipo moderno y regional calidad regular.
Inmueble que se Valúa: Predio Rustico, factible de fraccionarse para uso habitacional.
Regimen de Propiedad: (Propiedad privada) Individual.
Propietario del Inmueble: Sociedad Denominada Power Block de México S.A. de C.V.
Propósito o destino del Avalúo: Conocer el valor comercial actual para fines de negociaciones de venta.
Ubicación del Inmueble: Al Noroeste de la Ciudad de Uruapan, Colindante con la Colonia San José de la Mina.

Número de Registro de la propiedad: 00003566 Tomo: 00000001

No. de Predial: 000971, 000972, 000973 y 000974.

II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.

Clasificación de la Zona: Agrícola y Forestal dentro de la mancha Urbana.
Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación en uno y dos niveles, tipo moderno y regional calidad regular.
Índice de Saturación en la Zona: 60%
Población: Normal con nivel socioeconómico Medio-bajo, en general.
Contaminación Ambiental: Contaminación del aire producto de vehículos automotores emisión de plomo, SO₂ y hongos.
Uso del Suelo: Agrícola, Forestal y en menor importancia Habitacional.
Vías de acceso e importancia de las mismas: El inmueble en estudio se encuentra en la proximidad a un costado de la antigua carretera Uruapan-Morelia, al viento este del Fraccionamiento Las Lomas, de Ter. Importancia por su flujo vehicular alto.

Coordenadas Geográficas U.T.M. del ingreso al predio.

19° 26' 12.38" N
103° 01' 45.38" O
117 M.S.N.M.

FRANCISCO I. MADERO # 20 "B", COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN MICHOACAN, MEXICO
TELÉFONO 5239120

VIII.- VALOR FISICO O DIRECTO.

a) DE LA TIERRA:					
Medidas del Coeficiente					
Fracción	F. Área	F. Irregular	F. Esquina	F. Frente	F. Ubicación
1	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Fracción	Superficie en M ²	Valor Unitario	Coeficiente	%	Valor Total
1	48,000.00	550.00	1.0000	\$ 550.00	\$ 26,400,000.00
Suma en M ²	48,000.00				
				Subtotal (1)	\$ 26,400,000.00

IX.- ANÁLISIS POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.

NO PROCEDE POR EL BAJO NIVEL DE RENTAS.

Análisis de Resultados	
Valor Físico directo (suma de subtotales 1 y 2)	
Valor Físico Directo.	\$ 26,400,000.00

X.- RESUMEN

Valor Físico Directo	\$ 26,400,000.00
Valor por análisis de rentas.	NO PROCEDE
Valor de Mercado	\$ 26,400,000.00

XI.- CONCLUSION.

Redondeando La Cifra:
VALOR COMERCIAL \$ 26,800,000.00
(Veintiocho Milones Ochocientos Mil pesos M.N. 00/100)
Esta Cantidad Representa El Valor Comercial a Día 03 de Mayo de 2016
XII.- VALOR REFERIDO EN SU CASO.
Esta Cantidad Representa El Valor Comercial a Día 03 de Mayo de 2016

FRANCISCO I. MADERO # 20 "B", COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN MICHOACAN, MEXICO
TELÉFONO 5239120

XIII.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO

Ampliación de la descripción del inmueble
El inmueble es un terreno rustico, del tipo suelo sin plan de desarrollo urbano vigente, ubicado en una zona rural, con una superficie de 131.165 Ha. (13-11-65 HAS).
Justificación de la aplicación de valores unitarios, fuentes de consulta, investigaciones de campo, aspectos relevantes del inmueble, de la zona, del mercado, etc.
El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.
El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.
El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.

El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.
El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.
El presente avalúo de terreno rustico se basa en los valores unitarios vigentes en la CIDE y en los valores unitarios vigentes en el mercado de terrenos rusticos en la zona de estudio.

Definiciones
El Valor Comercial es la cantidad más probable, en términos monetarios, de que una propiedad sería vendida en un mercado competitivo y actualizado de acuerdo a las condiciones de mercado para una venta justa. Dicha cantidad incluye un comprador y un vendedor prudentes, bien informados, dispuestos a negociar, actuando en su propio interés, sin necesidad de ser forzados a vender o comprar. Además, dicha cantidad se refiere a la cantidad más probable de que una propiedad sea vendida en el mercado competitivo.

Valor Físico o Directo. Este enfoque está basado en el supuesto de que un comprador con la información pertinente, no pagaría más por un bien que el costo de un bien sustituto, con el mismo uso o fin que el bien considerado. Este enfoque considera que el valor máximo de un bien se determina por el costo de un bien sustituto, con el mismo uso o fin que el bien considerado. Este enfoque considera que el valor máximo de un bien se determina por el costo de un bien sustituto, con el mismo uso o fin que el bien considerado.

Valor de Capitalización de Rentas. Es el valor presente de beneficios futuros derivados de la propiedad y es generalmente medido a través de la capitalización de un flujo esperado de ingresos.
Valor Comparativo de Mercado. Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares que se encuentren en proceso de venta en el mercado abierto.

Valor Unitario de Reparación Nueva. (V.U.R.N.) Es el costo a precios actuales, de un bien nuevo similar, que tenga la utilidad o función equivalente al bien que se está valuando, con el entendimiento de que la técnica o tecnología utilizada en la construcción del bien, no sea superior a la del bien que se está valuando.
Valor Unitario Neto de Reparación. (V.U.R.N.) Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reparación Nueva, restando los costos de depreciación y obsolescencia, a la fecha del avalúo.

Suposiciones y condiciones limitadoras.
Se asume la posesión libre comercialización del inmueble valuado para no ser afectado si sobre el terreno existieran o existieran derechos de dominio o posesión que afecten el proceso de comercialización. Sobre este punto, las muestras de mercado son reflejadas en la forma y cantidad de la información.
La descripción del inmueble que forma parte de este informe resume la información que se obtuvo de la inspección física y de los documentos de propiedad, para este caso, la cantidad de superficie del terreno. La superficie de construcción se obtuvo mediante un levantamiento fotogramétrico, para este caso, la cantidad de superficie del terreno. La superficie de construcción se obtuvo mediante un levantamiento fotogramétrico, para este caso, la cantidad de superficie del terreno.

Observaciones referentes a la inspección:
El presente avalúo es válido para el propósito y objeto que se indican en los antecedentes, siempre y cuando se cuente con la firma del perito valuador.
Las observaciones hechas y los datos contenidos en este informe son verdaderos y correctos.
El perito valuador que firma este informe presente y futuro en la propiedad que es objeto de este informe, no tiene ninguna participación o interés en el resultado de este informe.
La compensación económica del perito valuador se pagará únicamente al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado.

El perito valuador que firma este informe presente y futuro en la propiedad que es objeto de este informe, no tiene ninguna participación o interés en el resultado de este informe.
La compensación económica del perito valuador se pagará únicamente al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado.

El presente avalúo es válido para el propósito y objeto que se indican en los antecedentes, siempre y cuando se cuente con la firma del perito valuador.
Las observaciones hechas y los datos contenidos en este informe son verdaderos y correctos.
El perito valuador que firma este informe presente y futuro en la propiedad que es objeto de este informe, no tiene ninguna participación o interés en el resultado de este informe.
La compensación económica del perito valuador se pagará únicamente al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado o al momento de la entrega del informe de este valor predeterminado.

FRANCISCO I. MADERO # 20 "B", COL. CENTRO, C.P. 60000, URUAPAN MICHOACAN, MEXICO
TELÉFONO 5239120

REQUISITOS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS

IRREGULARES

DEPARTAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

1	SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (MEDIANTE OFICIO)	☐
2	COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO	☐
3	COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE PREDIAL	☐
4	CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LOS HABITANTES DEL PREDIO	☐
5	PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO	☐
6	DICTAMEN POSITIVO DE USO DE SUELO(EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO)	☐
7	VERIFICACION DE CONGRUENCIA (EXPEDIDO POR SUMA)	☐
8	ACTA CIRCUNSTANCIADA(EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO)	☐
9	FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	☐
10	FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	☐
11	HISTORIA CATASTRAL (EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION DE RENTAS)	☐
12	LIBERTAD DE GRAVAMEN (EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)	☐
13	PLANO DE MEDICIÓN Y DESLINDE CATASTRAL (EXP. POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO)	☐
14	COPIAS DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD	☐
15	PADRÓN DE LOTEHABIENTES CONFORME AL CENSO	☐
16	ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DEL COMITE PROESCRITURACION	☐

FOTOS DEL PREDIO

